



8.^a B SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2010

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CÉSAR ZUMAETA
FLORES,

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO

Y

DE LA SEÑORA ALDA LAZO RÍOS DE HORNUNG

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continúa el debate y se aprueba la insistencia en el texto de la autógrafa de la Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico.— Se aprueba y se exonera de segunda votación el proyecto de Ley que precisa los alcances de los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas.— Se aprueban tres mociones de saludo.— Queda al voto el pedido de reconsideración respecto de la votación del proyecto de Ley que continúa el Proceso de Consolidación del Espectro Normativo Peruano.— Se aprueban dos modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2010-2011.— Se levanta la sesión.

—A las 15 horas y 31 minutos, bajo la Presidencia del señor César Zumaeta Flores, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cahahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La

Cotera, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, León Zapata, Luna Gál-

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

vez, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Perry Cruz, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rivas Teixeira, Robles López, Saldaña Tovar, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Zamudio Briceño y Zeballos Gámez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital).

Con licencia oficial, los congresistas Carrasco Távora, Chacón De Vettori, Escudero Casquino, Lombardi Elías, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Rebaza Martell, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Torres Caro, Vega Antonio y Vílchez Yucra.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Espinoza Ramos, Cenzano Sierralta, De la Cruz Vásquez, Peláez Bardales, Pérez del Solar Cuculiza, Sánchez Ortiz, Valle Riestra González Olaechea y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Aguinaga Recuenco, Lazo Ríos de Hornung, Acosta Zárate, Alva Castro, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Higuchi, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Núñez Román, Obregón Peralta, Pando Córdova, Pari Choquecota, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Santos Carpio, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilca Achata y Yamashiro Oré.

Suspendido, el congresista Gutiérrez Cueva.



El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Están presentes 53 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 50 representantes.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Continúa el debate y se aprueba la insistencia en el texto de la autógrafa de la Ley que

autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúa el debate del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, del periodo de sesiones 2009-2010, que opina por la insistencia del proyecto observado por el señor Presidente de la República, originado en el Proyecto de Ley N.º 3276/2008-CR, por el que se propone autorizar a la ONPE a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aldo Estrada.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente: El proyecto en debate es muy importante. Trata de la implementación progresiva y gradual del voto electrónico.

¿Qué significa eso? Necesaria y forzadamente los congresistas tienen que saber cómo se va a aplicar el voto electrónico, incluso tienen que pensar en la adquisición de los equipos que se van a necesitar para esa implementación. Luego se debe capacitar al personal que va a tener a su cargo el manejo de esas máquinas, aunque lo más importante es capacitar a nuestra ciudadanía: no solo a los ciudadanos analfabetos que ascienden a seis o siete millones de peruanos. Analfabeto no solo es el que no sabe leer ni escribir, sino también aquel que no tiene conocimiento político, aquel que no tiene la posibilidad o capacidad de someterse a la aplicación de este nuevo sistema, de captarlo debidamente y, desde luego, de hacer uso de ese sistema. A lo largo de nuestra vida republicana hemos usado el sistema del voto personalizado por cédula; con el proyecto en debate la situación es completamente distinta.

Por otro lado, se comentaba que este nuevo sistema no va a permitir la necesaria participación de los representantes de los partidos políticos, porque no va a haber actas, menos impugnaciones de actas, ni va a haber todo lo que se procesa, como ahora, en un proceso electoral.

El proyecto en debate dice que el reglamento tendrá que dictarlo la ONPE. La parte pertinente del dictamen dice: “De acuerdo con lo que establece el artículo 182.º de la Constitución, desarrollado en la Ley Orgánica de la ONPE, queda

claro que este organismo constitucional, tiene como finalidad la organización de todos los procesos electorales”. En efecto, se trata del organismo electoral especializado para el cumplimiento de estos fines.

Pregunto si ese hecho autoriza a la ONPE para reglamentar una ley como esta. Pensamos que no, señor Presidente. Parece que se quiere desconocer que el Poder Ejecutivo es el organismo que debe reglamentar la ley, conforme lo señala el artículo 118.º de la Constitución. También se quiere desconocer a la máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones, conforme lo prescribe el artículo 179.º de la Constitución, que dice: “La máxima autoridad del Jurado Nacional es un pleno compuesto por cinco miembros: uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema; uno elegido en votación secreta por la Junta de Fiscales Supremos; uno elegido en votación secreta por el Colegio de Abogados de Lima; uno elegido en votación secreta por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades públicas; y uno elegido en votación secreta por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades privadas”.

Esta norma está vigente y establece la máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones, que representa a los sectores antes señalados y que, luego de la elección, vienen actuando como debe ser.

Si quieren la intervención de un órgano del Jurado Nacional de Elecciones, el Pleno de ese Jurado tiene que ser el encargado de dictar la reglamentación correspondiente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine, congresista.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Por otro lado, pretender aplicar el nuevo sistema de votación electrónica para el proceso electoral que comienza el 10 de abril de 2011 es una verdadera aventura. A eso no tiene derecho este Congreso. ¿Por qué razón? Porque el tiempo es muy breve. Solo la implementación del sistema tarda entre dos y cuatro meses. Si a ello le agregamos la capacitación tanto al personal que va a manejar esas máquinas como a nuestros hermanos campesinos, así como a nosotros mismos, todo ello va a tomar más tiempo. Por lo tanto, si se aprueba tal como está el proyecto, se va a generar un verdadero problema en el siguiente proceso electoral.

Sin embargo, sí podría aplicarse ese nuevo sistema de votación, de manera excepcional, en una provincia o en un par de distritos, pero no podemos pretender aplicarlo para el próximo proceso electoral nacional. Aplicarlo en el ámbito nacional va a generar un verdadero desquiciamiento en la ciudadanía. A eso no hay derecho, señor Presidente. Todos tenemos que ser conscientes de que un nuevo sistema de votación no puede implementarse de la noche a la mañana porque simplemente se nos antoja. No, señor. Necesariamente tenemos que ponernos de acuerdo antes de que entre en vigencia la norma sobre la nueva forma de votar. Tenemos que reflexionar y meditar.

Me atrevo a señalar que el proyecto en debate podría aplicarse para el próximo período electoral nacional de 2015. Si se quisiera realizar alguna prueba con el nuevo sistema, se podría hacer en un distrito o en dos distritos del país, mas no en toda una región ni en todas las capitales de provincia como afirman algunos.

Por eso, pido que hagamos una reflexión seria sobre este aspecto. Si no ponemos interés en la norma, habrá un desquiciamiento tremendo.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Termine su intervención, congresista.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Por otro lado, el artículo único del proyecto en debate, que se contradice con la disposición complementaria única, dice: “Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales para que, de manera autónoma, establezca los procedimientos necesarios para la aplicación del voto electrónico presencial y no presencial, dentro del marco de lo expuesto en la Ley [...]”. Luego dice este artículo que se le autoriza (a la ONPE) para que elabore el reglamento respectivo.

Por otro lado, la disposición complementaria única del proyecto en debate dice: “La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de manera autónoma, dicta las normas reglamentarias a que hace referencia la presente Ley [...]”. Pregunto si la ONPE va a dictar dos reglamentos totalmente distintos. Debo aclarar y subrayar una vez más que la ONPE no tiene facultades para dictar reglamentos. En todo caso, puede hacerlo el Jurado Nacional de Elecciones, conforme se consigna en el artículo 179.º de la Constitución.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Isaac Serna.



El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Muy agradecido, señor Presidente.

Lo que estamos viendo actualmente en nuestro país es que las instituciones no están fortalecidas. El sistema electoral está compuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE, que es un ente técnico, y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. ¿Qué está sucediendo? Que en el Congreso actuamos a veces sobre la base de coyunturas. ¿Podríamos pensar que la emisión del voto electrónico va a solucionar la deficiente situación del sistema electoral?, ¿qué piensa la sociedad en nuestro país sobre ese tema?, ¿qué piensa la comunidad, que no se siente representada, cuando el sistema electoral no está actuando como debería actuar en el momento en que la comunidad elige a sus representantes?

Tenemos que atacar los problemas principales. Si se trata de fortalecer a esos entes del sistema electoral, entonces tenemos que hacerlo. La implementación del voto electrónico, que agiliza el sufragio, es solo un instrumento de gestión que no soluciona los problemas que hemos estado viendo en los últimos procesos electorales.

Hay otras entidades que tampoco han sido fortalecidas. Se trata de los partidos políticos. Estos deben tener una presencia estatal para fortalecerlos. No sé quién se beneficiará, en nuestro país, teniendo más de 25 partidos políticos fragmentados, cuando no se pueden hacer las grandes reformas que requiere el país. Se podrá aprobar este proyecto por insistencia aunque sabemos que no se está atacando el tema de fondo. No pensemos que con este apoyo a la insistencia vamos a solucionar el problema principal.

Nosotros como parlamentarios estamos actuando solo para situaciones de coyuntura. Mire el escenario que estamos viviendo. Hay debilidad de la ONPE y del Jurado Nacional de Elecciones. La ONPE debe ser un ente técnico y fortalecido que garantice su rol, y el Jurado Nacional de Elecciones no debe designar a presidentes de jurados especiales que carecen de responsabilidades porque está contratando a gente que no está en actividad.

Esas son las debilidades de estos entes electorales, que no son tratados acá. En lugar de eso, nos estamos centrando en el proyecto del voto electrónico como si este fuera la solución de los problemas. Yo entiendo que es necesario el cambio de equipos tecnológicos para procesar los regis-

tros electorales; pero se corre el riesgo de agrandar la brecha política.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista, tiene un minuto adicional.

El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Quiero concluir señalando que queremos mejorar el proyecto en debate, pero no podemos hacerlo porque en el trámite de la insistencia no se puede cambiar el texto.

Sin embargo, puedo precisar que tenemos que fortalecer las instituciones; si no, el país no va sentirse representado. En el último proceso electoral que hemos vivido ha imperado la economía. Han salido elegidas o reelectas personas que no representan a la comunidad ni a la sociedad. Y la ONPE, en este último proceso, ha demostrado su debilidad.

Tenemos que darle a la ONPE recursos para hacerla más técnica, más operativa y más profesional. Lo que no queremos ver es que en cada proceso electoral la ONPE actúe tal como lo hacen los partidos políticos: electoreramente. ¿Por qué digo esto? Porque la ONPE contrata a profesionales solo para ese momento electoral; son gente que desconoce los procedimientos, por lo que no sirve de ayuda al proceso electoral.

Termino diciendo que el proyecto en debate es solo un instrumento de gestión que no va a solucionar el problema principal.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rafael Vásquez.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Muchas gracias, Presidente.

En el transcurso del debate, se ha objetado la viabilidad del proyecto por desconfianza en las tecnologías.

Yo considero que debemos tener confianza en el desarrollo tecnológico porque este despersonaliza los procesos, otorga resultados inmediatos, disuelve la segmentación por instrucciones, porque iguala a todos en el voto de analfabetos o alfabetos, y sobre todo disminuye el error humano.

Veamos los casos de procesos de selección o de evaluación realizados con tecnologías de información y comunicación. Puestos todos los controles necesarios, se puede afirmar que hay garantía de esos procesos.

Aquí, incluso, no solamente podemos hablar de cabinas en los centros de votación. En un posterior avance de la modernidad y de la confianza ciudadana, podríamos incluso hablar desde cualquier computador personal, desde cualquier cabina de Internet en cualquier parte, podríamos, dado un sistema establecido adecuadamente, incluso votar. Pero no hablemos de eso; hablemos de las cabinas que, especialmente con *software* especializado e institucional, pudieran implementarse con esta metodología de votación.

Se ha cuestionado el nuevo sistema de votación porque se dice que si hubiera corte del fluido eléctrico, no se garantizaría el proceso. Yo respondo. En las tecnologías de información y comunicación, las unidades de energía permanente sirven para garantizar el fluido eléctrico. Si hay corte, esas unidades permitirán la continuidad ininterrumpida del proceso electoral.

También se dice que lo anónimo del voto estaría en cuestión. Eso no es verdad. El adecuado proceso y la implementación progresiva garantizan que el voto sea anónimo.

Yo discrepo del parecer de la congresista Beteta cuando señala ella que no se puede implementar el nuevo sistema de votación electrónica en el ámbito rural. Yo considero que la implementación gradual de la tecnología en las zonas rurales garantizará el voto ciudadano. Es un tema tecnológico.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que continúe, congresista.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Terminó, Presidente.

La implementación gradual del nuevo sistema es tarea del Estado, sobre todo de los partidos políticos. La tarea es que nuestro personal, nuestros adláteres y nuestros personeros puedan tecnificarse en el control de los procesos. El virus tecnológico o informático se da, hoy en día, con el conteo del último proceso electoral y se dará también en el futuro. Para salvar esa situación, existen los sistemas de protección denominados "antivirus", no solo desde el *hardware*, sino también desde el *software*. En suma, se trata de utilizar la nueva tecnología para una democratización de los procesos electorales, que es tarea de toda la ciudadanía.

Invito a los congresistas a que visitemos y traigamos a los funcionarios de la ONPE. Con demos-

traciones *in situ* podríamos desvirtuar cualquier duda sobre este proceso tecnológico, que fortalecerá la democracia en el país.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Saldaña.



El señor SALDAÑA TOVAR (AN).— Señor Presidente: Hace 50 años los pueblos de Huancavelica no tenían energía eléctrica. Ellos vivían con su linterna de vela y con los lamparines. Hace 50 años esas poblaciones lucharon por tener su energía eléctrica, y festejaron y bailaron al son de nuestra banda de música porque había llegado la energía eléctrica.

Nosotros, los huancavelicanos, habíamos dado un gran paso importante, porque llegó la energía eléctrica y podíamos escuchar la antigua radio. Incluso nos dábamos una vuelta por la parte posterior de la radio para ver si ahí estaban hablando las personas. Lo que sucedió es que la tecnología había llegado a Huancavelica.

Luego aparecieron los radios transistores. La gente decía que los campesinos no sabían usarlos y que nunca lo sabrían. Sin embargo, los campesinos aprendieron más que los limeños y que los capitalinos. Los campesinos, pastando su ganado o labrando su chacra, escuchaban su radio. Ahora hay mucho más todavía: usan el celular los campesinos, los ancianos y las amas de casa porque todos tienen su celular y lo usan mucho mejor que nosotros.

En la práctica, los campesinos saben usar esa tecnología moderna. Lo que sucede aquí es que hay intereses. No podemos dejar de reconocer la función de la tecnología moderna. Por lo tanto, no hay que quedarnos en el atraso, en la etapa de las cavernas. Estamos en el siglo XXI, y este es el momento de aplicar la tecnología en el proceso electoral. Negarse a la reforma electoral es un atraso. La ONPE y otras instituciones vinculadas a la democracia están planteando hacer una reforma para mejorar y fortalecer la democracia. El nuevo sistema electoral informático permitirá, entonces, que, en poco tiempo, a las 4 o 5 de la tarde del día de las elecciones, sepamos el resultado, en lugar de esperar semanas o meses con el actual sistema para saber quién ganó. ¿Tiene algo que esconder? El Partido Aprista Peruano tiene que luchar por el fortalecimiento de la democracia, tiene que vivir al lado de nuestra población, conjuntamente con la tecnología y la modernidad. No podemos quedarnos atrás.

—**Asume la Presidencia el señor Alejandro Aguinaga Recuenco.**



El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene un minuto adicional, congresista, para que concluya.



El señor SALDAÑA TOVAR (AN).— Decir que los campesinos son humildes y que no saben votar es mentirle a la población. Al contrario, ellos manejan mucho mejor la tecnología que nosotros porque se trata de un instrumento práctico;

de manera que no se busquen motivos para rechazar la propuesta. Los campesinos y las poblaciones nativas también caminan de acuerdo con la tecnología.

Por eso, hoy debe darse una reforma importante a favor de nuestra población. Creo que la inmensa mayoría de los congresistas votarán acertadamente por la democracia en defensa de todo el pueblo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Concedo el uso de la palabra al congresista Luis Wilson.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Creo que todos queremos, la bancada aprista también, que los procesos electorales sean realmente democráticos y participativos y garantistas para todos los habitantes con el objeto de lograr el mayor nivel de confianza en nuestra democracia, sobre todo cuando concluyen los procesos electorales.

Sin embargo, nadie ha podido garantizar que el moderno sistema de votación electrónica sea seguro y que otorgue un mayor nivel de confianza respecto de lo que existe hoy. Yo no sé por qué hay tanto empeño. Se desprende, de algunas de las intervenciones, que algunos viven preocupados porque el APRA tenga personeros en todas las mesas, cosa que tampoco es posible, aunque sería favorecida, porque el APRA es un partido que tiene militancia.

Parece que algunos están a favor de las organizaciones políticas que tienen uno o dos miembros inscritos en sus filas. Hemos visto aquí hace po-

co, para la ciudad de Lima, a un partido político, que tiene un solo miembro, que es su representante y que sirve como “vientre de alquiler” para dárselo a otros desesperados que no lograron inscribir su propia organización partidaria. Tal vez se quiere favorecer a los aventureros de último momento, a los que no tienen militancia, a los que van a una campaña electoral y se ven favorecidos por un golpe de suerte; es decir, logran una gran votación, pero no tienen partido político alguno de respaldo.

Parece que se quiere dar prioridad a este tipo de movimientos políticos en lugar de promover la conformación de partidos políticos serios y bien estructurados. El APRA tiene militancia porque sus integrantes conviven y mantienen la fe en su pensamiento, planteamiento, doctrina e ideología, lo que nos permite trabajar en forma organizada y conjunta. Hay que poner las cosas en su sitio. Nadie dice que la tecnología no sirve. Tiene un gran valor, especialmente le da celeridad a los procesos electorales pero no le da garantía alguna. No sabremos, como sabemos hoy en día, mesa por mesa, adónde vamos a reclamar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— No se sabe nada de eso.

Aquí hemos escuchado el argumento favorable al nuevo sistema de votación de que la ONPE va a poner un ánfora para que todos pongan ahí la constancia de su voto. Pero esa afirmación no figura como regla en el texto propuesto, cuya autógrafo se quiere insistir hoy. Considero que tendría que ponerse en la ley esta regla, no dejarlo para el reglamento: colocar un ánfora para que quede constancia del voto electrónico y para que este sea contabilizado. Ese podría ser el camino; de lo contrario, corremos el riesgo de que también se puedan borrar elecciones enteras de una nueva manera, sabiendo que ahora se borran votos de otra manera.

Como médicos, nosotros lidiamos con la tecnología permanentemente, y ningún médico en su sano juicio va a dar prioridad a lo que dice un informe electrónico por más bueno que sea. Algunos creen eso: cuando apareció la ecografía, dejaron de ir al médico; es decir, se hacían la ecografía para saber qué enfermedad tenían. Grave error. Otros, actualmente, con una tomografía, que es un examen más sofisticado, pensarán que han encontrado su propia enfermedad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Colega Wilson, le pido que hago uso de su capacidad de síntesis para que termine.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— En realidad, nada va a reemplazar al juicio clínico del médico. Porque, por más tecnología que haya, el médico es el que va a tener menos errores.

En resumen, con la participación de representantes en cada mesa, con una votación constatada, con la posibilidad de reclamar por los resultados en cada mesa, en cada ánfora, en cada lugar, el ciudadano tendrá más posibilidades de hacer un control. Hoy en día, hay un alto nivel de desconfianza de la ciudadanía. La población desconfía de todo, y estoy convencido de que también va a desconfiar de los resultados emitidos por mecanismos modernos y electrónicos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Rafael Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Permitame compartir con la representación nacional algunas reflexiones respecto de lo que estamos viendo como partido político en el marco del reciente proceso electoral municipal. Quiero relacionar estas reflexiones con algunas ideas y conceptos vertidos por los diferentes grupos políticos, los que muestran su preocupación y se oponen a una propuesta que busca darle al país un sistema más seguro de elección para reducir la manipulación en el cómputo y en la elaboración de los procesos electorales y para evitar el fraude; es decir, evitar el cambio de la voluntad popular por la voluntad de algunos interesados que tienen acceso al manejo del proceso electoral.

Se dice que el voto electrónico dejará de ser transparente porque no permitirá que haya observación ciudadana. No hay nada más falso al respecto. La participación ciudadana está garantizada, porque lo único que van a realizar los equipos de cómputo es captar, a través de un sistema informático, el voto del ciudadano elector. El control ciudadano va a estar presente porque la mesa electrónica o el equipo de cómputo son conducidos por una mesa de participación ciudadana, es decir, por un presidente, por un secretario y por un vocal; se trata de los mismos miembros que hoy participan en el proceso electoral. Ellos van a

realizar la instalación, van a verificar si el equipo funciona adecuadamente y van a realizar los procedimientos de prueba para que el nuevo sistema de votación sea viable. También van a participar los personeros. Es falso decir que los personeros no van a ser los actores fundamentales en el proceso electoral con el voto electrónico.

Igualmente, se dice que el nuevo sistema no garantiza el secreto del voto. Esa afirmación también es falsa. El voto va a continuar siendo secreto, porque el equipo de cómputo va a estar ubicado en una cámara secreta, no va a estar ubicado frente al presidente de la mesa ni a la vista de los ciudadanos en general. Reitero, el voto va a seguir siendo secreto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene un minuto para que concluya, congresista.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Para hacer transparente el proceso electrónico, se podrá obtener una constancia del voto del ciudadano. De esta manera el ciudadano tiene la garantía de que su voto ha sido registrado en el equipo, según lo que él quiso expresar.

Me referiré ahora a la verificación. Se pregunta cómo se garantiza que la máquina haya captado la decisión del ciudadano. Respondo. Por medio de la constancia. Además, el cómputo va a realizarse de manera rápida y no va a poder ser manipulado por los miembros de mesa. Estos corroborarán lo que se registró en el equipo de cómputo con las constancias de las boletas depositadas en el ánfora que contienen el sentido del voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Concluya, congresista.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Ahí, con el acta del sistema electrónico, se podrá hacer la verificación de los votos computados.

Por último, se dice que el voto electrónico va a servir solo para aquellos que tienen personeros y profesionales especializados y, en todo caso, va a servir a las empresas transnacionales. Respondo. Hoy en día, el cómputo es realizado por un equipo electrónico e informático, y todos los partidos políticos tienen personeros técnicos acreditados en la ONPE. Por lo tanto, el proceso electoral que se realiza hoy en día en el ámbito nacional, regional y local va a mantenerse; la diferencia está en que el proceso de votar en un ánfora o en una mesa de votación ciudadana va a ser realizado con el apoyo de la informática. Tampoco se

puede decir que con la implementación del voto electrónico se va a internacionalizar el proceso electoral y, por lo tanto, va a perderse el control por la falta de técnicos en el país.

Si queremos reducir la manipulación y si queremos evitar el fraude, entonces el voto electrónico garantiza los derechos de votación del ciudadano y, por lo tanto, la voluntad expresada a través del voto va a ser respetada. En ese sentido, Unidad Nacional apoyará la aprobación de esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista José Vargas.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente: “Los gitanos han llegado a Macondo, y Arcadio Buendía ha decidido ir a visitar a los gitanos. Y estando ahí los gitanos le mostraron un cofre, y al abrir el cofre salió una luz

brillante y un vapor helado. Al ver eso, Arcadio Buendía dijo: ‘Este es el diamante más grande del mundo’. El gitano le dijo: ‘No. Es hielo’. ¡Ah!, dijo Arcadio Buendía, este es el más grande invento de este tiempo: el hielo”.

García Márquez, al contar esta historia en *Cien años de soledad* retrata con surrealismo mágico el profundo sentimiento y complejo subdesarrollado que a veces tenemos los latinoamericanos y el espíritu colonial que a veces nos embarga. Creemos que todo lo que viene mezclado de supuesta tecnología y modernidad es bueno. Entonces, repetimos y copiamos sin tener en cuenta nuestra realidad. Ese ha sido el defecto de la historia del Perú, que los apristas, por supuesto, hemos tratado de corregir siempre.

Hoy aquí se llenan de frases retumbantes sobre la tecnología y la modernidad, sin entender si ese nuevo sistema va a favorecer o no al pueblo y a la democracia peruana. Creo que es necesario hacer algunas reflexiones sobre el voto electrónico en debate.

Hay dos fundamentos para que el voto sea efectivo y fortalezca la democracia: la celeridad y la seguridad. Ha quedado demostrado, en el debate, que la propuesta de la ONPE no hace más acelerado ni más rápido el trámite: el ciudadano que va a votar presenta su DNI, verifican si está en el padrón, firma su padrón, recibe una tarjeta para votar, cuando entra a la cámara secreta ingresa la tarjeta y emite un voto que lo pone

en una ánfora, voto que después será nuevamente contado. Es decir, hay doble conteo: el conteo electrónico y el conteo de votos. A eso le llaman modernidad. Yo digo, en cambio, que ese proceso es más engorroso, va a crear suspicacias, va a traer problemas en el futuro. Por lo tanto, no es verdad que ese voto electrónico sea más rápido, aunque ahora tampoco es más seguro.

Ya se ha explicado aquí, con toda claridad, que no hay seguridad con el voto electrónico, porque los hacker existen y pueden intervenir en el momento en que se conecta el Internet, o pueden infectar con un virus destruyendo la voluntad popular. En resumen, el voto electrónico no es rápido ni seguro.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Vargas.

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Además, ese nuevo sistema viola principios fundamentales de la democracia, como es el secreto del voto. No hay voto libre sin voto secreto. Que el ánfora sea secreta no significa que el voto sea secreto. Ya lo ha demostrado el congresista Mulder. El elector se registra, vota e inmediatamente, al segundo, la máquina cuenta su voto, lo cual significa que otros van a saber por quién ha votado usted. Esta afirmación no ha sido refutada. Por esta razón en Alemania ha sido proscrito un sistema similar de voto electrónico: no garantiza el secreto del voto.

Para seguir abundando, el nuevo sistema tampoco garantiza el derecho ciudadano del voto nulo. El voto nulo es un voto no válido pero es dado por aquel que conscientemente decide votar porque no cree en el sistema o porque no cree en los candidatos o por lo que sea. Esta clase de voto estaría proscrito si se implementara el voto electrónico. ¿No vamos a respetar el derecho de esos ciudadanos de votar nulo aunque no estemos de acuerdo con ellos?

También se ha dicho aquí que se va a ahorrar costos. No, señor. La compra de esos equipos va a ser mucho más costosa. Se trata del dinero de los peruanos. Tanto así será más costosa que hoy en día se tienen que comprar miles de aparatos electrónicos para que funcione el sistema; aparte se tiene que contratar técnicos y aparte se tiene que realizar la capacitación para que no haya fraude. Luego, para el próximo proceso electoral, esos aparatos electrónicos serán superados por una nueva versión tecnológica porque cada año hay innovaciones.

Hay mucho más que decir, pero entiendo que el tiempo es corto. Solo quiero agregar lo siguiente: Es absurdo que se acuse al APRA de pretender hacer fraude. Nosotros no necesitamos del fraude para ganarle a la derecha cavernaria o a la extrema izquierda irresponsable. Nosotros vamos a ganar las elecciones en el 2011 con o sin voto electrónico porque esa será la expresión del pueblo del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a conceder el uso

—Se inicia la proyección de un video.



de la palabra a la congresista Yaneth Cajahuanca.



La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Señor Presidente: Con su anuencia, voy a pedir que se permita proyectar un breve video para que la bancada aprista, que está algo desmemoriada, recuerde cómo opinaban sus dirigentes en el 2003.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— La importante novedad es que en el distrito de Breña, como una cosa, sin duda, experimental y de avanzada, la ONPE va a manejar ese proceso con una votación electrónica, con las computadoras que ustedes han visto. Así es que un distrito muy populoso y muy importante para el APRA —porque ahí está su sede central— va a desarrollar esta votación que, como ustedes ven, es rápida, automática, transparente y exacta.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— A mí me parece un trabajo muy esforzado y muy profesional, y creo que hay un proceso por mejorar cualitativamente, en la medida que se acumula más experiencia, más recursos y mayor acceso a una tecnología que nos permita procesos rapidísimos no solamente pilotos, sino también extendidos a los ámbitos regional y nacional.

Muchas gracias.



El señor GARCÍA PÉREZ, Alan.— A mí me ha impresionado realmente el avance tecnológico que sugiere y muestra este procedimiento electrónico. Espero que eso nos comprometa a todos a apoyar las propuestas de la ONPE de modificación legal que permitan extender esto al ámbito nacional de la elección política.

Muchas gracias.

—Finaliza la proyección del video.



La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Muchas gracias, Presidente.

¿Qué pasó “pelona”? ¿Cambio de acuerdo con la ocasión?, ¿o cambio como el camaleón? ¿Qué podemos esperar de un partido o de una bancada que está acostumbrada a ganar en mesa? No lo decimos nosotros. Lo ha dicho la ex candidata presidencial. La señora Lourdes Flores dijo: “A mí no me ganaron en las urnas, a mí me ganaron en mesa”.

Porque tenía muy buena labia, tenía que ser el candidato, y hoy que llegó al gobierno se olvidó de las líneas primigenias de Víctor Raúl y de hacer respetar su Constitución de 1979. No, señor. Yo tengo que rendir culto al que me permitió llegar al poder. ¿Qué podemos esperar de un Presidente de la República que dice: “Yo puedo manejar la voluntad del pueblo para no permitir que alguien, que yo no quiero, llegue a ser presidente”. A confesión de parte, relevo de pruebas. Así de sencillo. Esto lo conocen muy bien los abogados que están ahí sentados.

Acá no vengán a engañar al Perú. Quieren venir acá a decir ahora que son inclusivos y que quieren la igualdad. Además dicen que alguien tiene un carácter colonialista porque piensa que todo lo que viene de afuera es mejor. ¿Quién estará entregando el país a las empresas?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Para que concluya, tiene un minuto adicional, congresista.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Señor Presidente: Creo que en este Congreso ningún congresista tiene corona. Ha habido congresistas, como el congresista Mulder, que han hablado por quince minutos. Entonces, pido que me den el tiempo suficiente para explicar mi punto de vista. Pido equidad porque creo que hay democracia en este Parlamento. Yo sé que usted es una persona eminentemente democrática y, por eso, le pido que me dé suficiente tiempo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Quiero agradecer su adjetivo calificativo, congresista. Dada su capacidad de síntesis, le pido que se ciña al tiempo que se le asignado, en vista de que hay gran cantidad de oradores.

Puede continuar.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Cuando alguien dice que hay una mentalidad colonialista, yo puedo hacerle recordar a los congresistas del Partido Aprista que este partido ha sido impregnado de esa mentalidad colonialista porque, con el modelo que sigue este gobierno, está tratando de rematar todos nuestros recursos estratégicos.

Me pide una interrupción el congresista Wilson.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Se le concede una interrupción, congresista Wilson.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Justamente por ese tipo de lenguaje y de actitud que se le ocurre al señor Ollanta Humala, este dice, sin tener prueba alguna, que se está explotando el gas del Lote N.º 88 y que desconfía de la fiscalización en la extracción del recurso natural. ¿Por qué dice eso? Reitero, porque se le ocurre y porque le da la gana.

Si en el proceso electoral un candidato le gana a otro por un punto, la gente, con ese tipo de actitud política, va a decir que hay fraude; y no va a haber forma de quitarles eso de la cabeza a esas personas.

La incertidumbre y la desconfianza que se puedan generar con el nuevo sistema electoral podrían ser mal utilizadas por elementos irresponsables cuando dicen noticias falsas y cuando se desconfía de los procedimientos existentes que deben dar garantía al país sobre la explotación del recurso natural.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Congresista Cajahuanca, puede continuar.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Gracias, Presidente.

Le voy a decir al congresista Wilson, que el único mentiroso es aquel que dice que se puede garantizar que el gas contenido en el Lote N.º 88 es para los peruanos. Y eso lo demuestro con las pruebas en la mano. Porque para que haya exportación se pide cuatro trillones de pies cúbicos, y eso va desde el Lote N.º 56 al Lote N.º 58. Así es que ya sabemos quién es el mentiroso.

El tema de fondo del proyecto en debate es que tenemos que garantizar que la voluntad del pue-

blo se refleje en el resultado electoral, y ¿qué nos puede garantizar mayor rapidez en el proceso electoral para que el pueblo conozca lo que está sucediendo? Creemos que la mejor opción es el voto electrónico, porque en menos de cuatro horas vamos a saber los resultados. Vamos a obtener un *voucher* con doble tique: uno se pone en el ánfora y el otro sirve de constancia. Habrá dos puntos para contrastar el resultado. Por lo tanto, no entiendo la razón ni el motivo para que se opongan al voto electrónico.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Cajahuanca.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Señor Presidente: ¿No dicen ustedes que andamos con la modernidad?, ¿no dicen ustedes que queremos garantizar realmente la democracia? Pedimos que no vengan acá con doble discurso. No nos vengan a mentir ni a engañar acá. Hay un presidente que trata de manejar la voluntad del pueblo. Si el Presidente de la República ha manifestado eso, entonces crea suspicacia en la oposición. Por ejemplo, después de un mes vamos a saber quién es la alcaldesa de Lima para el siguiente período; es decir, los resultados de los recientes comicios ediles aún no lo sabemos.

Si queremos votar por la democracia del país y por la gobernabilidad, entonces tenemos que aprobar este proyecto para exigirle al Poder Ejecutivo que ponga en práctica el voto electrónico, especialmente en Lima, en donde existe toda la tecnología implementada, así como carreteras, luz y agua.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Concluya, congresista.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Señor Presidente: Este gobierno no ha hecho nada a favor de los pueblos más alejados del país porque estos aún no tienen carreteras, ni luz ni calidad de vida. Eso es lo que vamos a pedir.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a conceder el uso de la palabra a la congresista Rosa Florián.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente: He escuchado a mis colegas, casi todo el día, sobre el importante proyecto en debate con la finalidad de engancharnos con la modernización.

Invoco la trayectoria de la bancada aprista para que nos apoye en la innovación, para que le diga sí a la modernización, porque no podemos estar siempre anclados en el pasado, en lo obsoleto. Dicha bancada ha sacado argumentos válidos contra el proyecto, pero nosotros consideramos que la propuesta en debate es muy importante. Todavía queda un tiempo para la reflexión. A esa bancada antes le he escuchado decir que, a través del Ministerio de Educación, se han repartido computadoras en los últimos lugares del país. También le he escuchado decir que la mayoría de regiones del país ya cuenta con energía eléctrica.

Sin embargo, ahora, para oponerse al proyecto en debate, señala que los distritos limeños de San Isidro y de Miraflores son una cosa y que los pueblos del interior del país son otra cosa y —agrega— que hay muchos parlamentarios que no conocen la realidad.

Al respecto, puedo decir que sí conocemos la realidad de los últimos rincones del país. En los distritos más alejados del país, se da también la viveza, incluso hemos visto que la elección se gana en mesa. Muchos de nosotros hemos sido víctimas de esas vivezas en los procesos electorales realizados anteriormente. Donde no teníamos personeros, nos robaban el voto. Nosotros no podemos decir que el partido aprista hace fraude; pero sí podemos decir que queremos que las elecciones, los votos y el conteo de votos sean transparentes.

Para que haya equidad con todos los partidos, consideramos que en los lugares más alejados del país, en donde incluso no llegan los personeros, debe implementarse el voto electrónico para todos los electores. Reflexionen amigos de la bancada aprista y digan sí a la modernización y sí al proyecto del voto electrónico.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Víctor Ricardo Mayorga.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Señor Presidente: Es evidente que la espera o la demora de los resultados del reciente proceso electoral municipal genera mucha preocupación en el pueblo peruano, particularmente en el pueblo limeño. Hay, incluso, denuncias de fraude y de manipulación de la voluntad popular, por lo que considero que la respuesta inmediata para superar esas deficiencias es la implementación del voto electrónico. Pregunto si estamos con la modernidad o si estamos con el pasado. ¿Nos somete-

mos a lo que dicen los viejos cánones o nos atrevemos a dar un paso hacia delante?

Se han señalado un conjunto de argumentos en contra del voto electrónico. Se han referido, por ejemplo, a la sentencia del Tribunal Constitucional Alemán sobre una acción de inconstitucionalidad. Al respecto, nosotros habíamos señalado oportunamente, en la Comisión de Constitución y Reglamento, que el mencionado tribunal alemán no se pronuncia con relación al denominado voto electrónico ni sobre las computadoras o urnas electrónicas, sino sobre cuestiones de índole reglamentaria y operativa íntimamente relacionadas con el poder de policía reglamentario y de ejecución. En consecuencia, sigue vigente la implementación del voto electrónico en Alemania. También puede servir de ejemplo para el pueblo peruano los resultados dados en Brasil sobre el reciente proceso electoral para elegir al Presidente y Vicepresidente.

Se ha hablado también de que habrá desigualdad en la votación con la implementación del voto electrónico. Al respecto, pienso que con esa afirmación se quiere confundir al pueblo peruano. Lo real, lo concreto y lo determinante es que la propuesta de ley autoriza la implementación del voto electrónico y señala que su aplicación será progresiva, gradual. Inicialmente pensaba yo que podría aplicarse en el ámbito nacional, pero ahora reconozco que existen muchos inconvenientes y dificultades, por lo que la aplicación del voto electrónico tiene que ser gradual.

Se observa, asimismo, el proyecto señalando que los distintos entes electorales que conforman el sistema electoral deben tener una coordinación. ¿Desde cuándo la coordinación significa subordinación? ¿Querrán decir, entonces, que la ONPE está subordinada al Jurado Nacional de Elecciones?, ¿querrán decir que la ONPE está subordinada al RENIEC? De ninguna manera. Cada uno de ellos, por mandato constitucional, es un organismo constitucional autónomo, y la labor de coordinación tiene que hacerse respetando la autonomía de cada uno de estos organismos.

Se dice también que no habrá seguridad con el voto electrónico. Creo que se trata de problemas eminentemente técnicos. Porque una cosa debe ser la urna electrónica en la que, a través de los procedimientos informáticos, se debe depositar el voto; además, al no estar completamente identificado el votante, se va mantener el carácter del voto secreto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Para que concluya, por favor, congresista.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Y otra cosa es el manejo electrónico de una cuenta bancaria. El voto electrónico no puede confundirse con el manejo de una cuenta bancaria o de las tarjetas de crédito o de los créditos solicitados. Aunque los técnicos van a decir su palabra, lo cierto es que acá estamos frente a una decisión estrictamente de carácter político.

La implementación del voto electrónico que suscribimos tiene por objeto acabar con el fraude electoral para que el proceso electoral sea total y completamente transparente, para que la voluntad popular no sea objeto de manipulación ni de distorsión alguna; debe ser respetada. Y la única forma de resolver esos problemas será utilizando los medios electrónicos.

Me voy a referir concretamente a la votación calificada que se está exigiendo para definir este asunto. Quisiera que se tome en cuenta lo que voy a preguntar. ¿Estamos votando una ley orgánica?, ¿o qué es lo que se está reconsiderando?

Lo que se está reconsiderando, y la Oficialía Mayor podrá aclararlo, es la autógrafa de la Ley que ya fue aprobada por este Congreso; y acá a partir de la observación del Presidente de la República estamos discutiendo la insistencia. Entonces, entiendo que la insistencia no requiere de votación calificada, sino una reconsideración de lo que el Presidente de la República ha observado y nos dice: "Ustedes tienen que cumplir estas tres observaciones". En todo caso, su reconsideración requiere mayoría absoluta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Raúl Castro Stagnaro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señor Presidente: Creo que tenemos que poner cable a tierra y volver a los cauces de lo que ha originado el debate. Este debate tiene por finalidad la implementación progresiva del voto electrónico.

Los peruanos somos radicales: vamos de un extremo a otro. Porque ha habido una cantidad de actas observadas —cosa que es parte de un procedimiento natural porque al haber más votantes hay

más mesas y al haber más mesas hay más actas observadas—, ese hecho nos lleva de pronto de bruces al voto electrónico, creyendo que este nuevo sistema electrónico va a resolver todos los problemas. No es así. El voto electrónico no va a resolver todos los problemas. Tampoco va a significar que haya actas que no sean observadas. Siempre va a haber actas observadas. Tampoco va a significar que no haya personeros en las mesas. Siempre va a haber personeros en las mesas.

De manera que el voto electrónico va a ser solo una facilidad para el conteo más rápido de las actas no observadas y para reducir la cantidad de mesas de 90 mil, según cálculos del congresista Menchola y de la ONPE, a 30 mil. Ahí hay una ganancia notoria.

Hay un segundo punto muy importante que no ha sido debatido: el presunto fraude electrónico.

Las mesas de votación son circuitos cerrados y no pueden ser “hackeadas” por nadie. Se trata de una computadora con impresoras que tienen circuitos cerrados. Esos datos se transmiten electrónicamente a la central, lo cual se hace hoy también, aparte de remitirse las actas.

En consecuencia, el único problema que pudiera existir o la única duda que se pudiera alegar es la relativa al voto no presencial. Pero ese voto no presencial es para los peruanos que residen en el extranjero, no para los 12 o 14 millones de peruanos que votan en el Perú. Por último, puede decirse que los extranjeros tendrán voto no presencial, es decir, por Internet, de aquí a dos o cinco años, cuando las condiciones de seguridad hayan sido mejoradas.

Pero ese voto no presencial aún no va a ser implementado con el voto electrónico por la ONPE. Reitero, las mesas de votación son circuitos cerrados cuyos datos son totalizados y transmitidos electrónicamente, aunque siempre quedan las actas y siempre hay personeros.

—**Reasume la Presidencia el señor César Zumaeta Flores.**



El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Gracias, Presidente.

Al elector se le va a dar una constancia de que ha votado, además de la constancia puesta en el DNI y de la huella de su dedo, etcétera.

Son ventajas del nuevo sistema que pueden implementarse progresivamente como plan piloto para las elecciones generales de 2011 o las elecciones municipales de 2014. El resultado de ese plan puede darnos la certeza de continuar o no con su aplicación.

Creo que hay cosas buenas en las dos posiciones y ambas tienen razones valederas, pero, honestamente, creo que poco a poco debemos empezar a utilizar el nuevo sistema electrónico, y la práctica nos dirá si es o no conveniente.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Anuncio a los colegas congresistas que solo faltan tres oradores para, luego, someter a votación el proyecto de ley en debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente:

Noto que hay una actitud extremista de un lado hacia otro lado. Por las ineficiencias de la Oficina Nacional de Procesos Electorales nos tenemos que entregar a rajatabla a un nuevo sistema que lo canonizamos como blindado cuando en los países donde se ha aplicado ese nuevo sistema ha habido y hay problemas: en Brasil, en Paraguay y en Alemania.

En Alemania, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el uso de urnas electrónicas en las elecciones de 2005 y señaló que la técnica es difícil de controlar y tiene errores, lo que no garantiza una votación secreta y un control democrático del cómputo.

Todos tenemos que estar de acuerdo con el avance de la tecnología. Nadie puede estar en contra, pero no hay que satanizar ni bendecir dogmáticamente un sistema, porque no hay sistema perfecto. Quizás este nuevo sistema sea mejor. Por lo menos yo no estoy cerrada a ello y creo que todos tenemos derecho a pedir información. Hay quienes hablan sin argumentos, ladran, y así no se puede entender a la gente.

Yo creo que toda técnica es perfectible como lo es la tecnología moderna. Igualmente, se señala que muchas veces se alzarón, caso Alemania, por su fácil manipulación; incluso hubo una entidad que

demostraba que se podía ingresar a los módulos de memoria, alterarlos y viciar los resultados.

Creo que hay que dar argumentos de uno y de otro lado. Yo no me cierro a ningún tipo de argumentación, y defendiendo mi imagen y mi derecho a opinar y a perfeccionar mi opinión recogiendo las experiencias y prácticas de la realidad. Tengo en mis manos un interesante artículo de Tuesta Soldevilla, publicado en una revista, en el que señala cuatro interrogantes respecto de la eficacia del voto electrónico, sobre la base de garantizar el secreto del acto electoral: que ninguna persona, salvo la autorizada, pueda ingresar a los módulos como un *hacker*...

Me pide una interrupción el congresista Víctor Andrés García Belaúnde.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente: Intervengo para añadir datos a los dados por la congresista Mercedes Cabanillas.

La democracia más grande del mundo se da en la India, con 1,300 millones de habitantes; 700 millones de ellos votan de manera electrónica, 450 millones son analfabetos; la India tiene 22 idiomas y hace 15 años votan y eligen bien a un millón de autoridades, y nadie dice que hay fraude.

Aquí, en el Perú, estamos hablando de cosas pequeñísimas, y existen los temores que está precisando la señora Mercedes Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una segunda interrupción, puede intervenir el congresista Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Cabanillas.

Intervengo para manifestar que el proceso va a ser gradual; por lo tanto, las opiniones no pueden estar a favor o en contra ni radicalizarse. La pregunta es quiénes están dispuestos a dar el salto a la modernidad. La gradualidad dependerá de los recursos que se le asignen a la ONPE. Si se le asignan recursos para comprar mil de las 150 mil computadoras que se necesitan, entonces esto es un paso importante que no representa ni el

1% del electorado; pero nos permitirá determinar mecanismos seguros para consolidar un sistema electrónico efectivo, eficiente, seguro y transparente para la población. En ese camino estamos ahora. ¿Decidimos o no hacer ese salto?

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Cabanillas.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Para beneficio del debate, ¿me permite conceder una siguiente interrupción?

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Por excepción, se concede la tercera interrupción para el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: Lo que le faltó decir al congresista García Belaúnde es que en la India el voto es voluntario. Ese sistema electrónico puede funcionar en países muy enormes cuando el voto es, repito, voluntario. Por lo tanto, hay un correlato entre el voto voluntario y el voto electrónico que permite estar informado con el voto, el trabajo de los partidos y el activismo que ellos hacen, después, para el cómputo, porque también se hace el control mediante el papel.

Si él quiere que este nuevo sistema electrónico entre como una forma de ir analizando cómo encontramos una solución, entonces pongamos también el voto voluntario en el Perú con voto electrónico, para ir hacia un Estado mucho más moderno, tanto que se habla de modernidad, porque, en todos los países que hablan de modernidad, el voto es voluntario, no es obligatorio.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Y no solo se trata de urnas electrónicas. También se puede votar por teléfono, por Internet y por tantas modalidades que, en el futuro, pueden incorporarse, porque las cosas cambian para ser mejoradas. Pero también hay observaciones que algunas personas informadas nos proporcionan: la auditabilidad y el conteo público no son garantizadas por el mecanismo electrónico. Nada de lo que se ha dicho, vía interrupciones, va a disminuir lo que yo estoy señalando.

Que se den argumentos. Porque nuestra obligación es pensar conforme cambia la realidad. No se puede debatir con insultos, no se puede esquinar a un partido político por el pecado de tener personeros. Claro que tenemos personeros porque somos organizados, porque tenemos militancia y porque sabemos defender el voto. No debemos hacer daño a nadie. Si se hace, no lo admito. No admito y rechazo las versiones de los que nos acusan de fraudulentos o de querer torcer la voluntad ciudadana en mesa. Solo los incapaces pueden decir eso y los que nunca han sido personeros, porque hay actas para todos los personeros que están en la mesa para el conteo público.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional, congresista Cabanillas.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Y para que esta intervención quede muy clara debo decir que cada personero tiene capacidad de intervenir, de objetar o de reclamar. Si van a poner personeros ineptos, que no hablan ni oyen ni ven, entonces están de más. Pero a nosotros no nos pueden decir que estamos contra la modernidad o somos antiguallas, por decirlo de alguna manera, o estamos defendiendo algo irregular por plantear algunas observaciones o preocupaciones.

Acepto el debate respetuoso, la polémica con argumentos; pero no la satanización de la posición de un partido que merece todo el respeto.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Juvenal Silva.



El señor SILVA DÍAZ (GPN).— Señor Presidente: Como se señala en el dictamen, que recomienda insistir en la autógrafa de ley, en ningún momento se dispone en el texto la implementación del voto electrónico en nuestro ordenamiento jurídico electoral; simplemente se autoriza al órgano competente para que este emita las normas necesarias para su implementación. Sucede que ya en el 2005, una disposición complementaria de la Ley N.º 28581, debatida y aprobada por el Congreso, autoriza a la ONPE la implementación gradual y progresiva del voto electrónico. En aquel debate, también se analizaron los argumentos a favor y en contra respecto de la implementación del voto electrónico. Por lo tanto, esa implementación no está en cuestionamiento.

Al analizar los argumentos esgrimidos en las observaciones del Ejecutivo a la autógrafa de ley, este manifiesta serios cuestionamientos al voto electrónico —que, repito, ya forma parte de nuestro sistema electoral—, aludiendo que podría cometerse un fraude electoral al violarse el secreto de sufragio con fines de persecución política, cuando el objeto real de la autógrafa de ley es autorizar a la ONPE para emitir las normas reglamentarias de una implementación gradual y progresiva del voto electrónico.

Hay algunos beneficios con la implantación del nuevo sistema. Incluso el Poder Ejecutivo los ha difundido a través del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática. El voto electrónico permite obtener los resultados finales en mucho menor tiempo que con el voto manual; reduce o elimina el costo de los locales de votación ya que no se emplea papel; se reduce el número de mesas de sufragio; y se otorga transparencia al proceso electoral. Recordemos que este sistema viene aplicándose exitosamente en la India, en parte de Brasil y en los Estados Unidos.

Pido a los colegas congresistas un momento de reflexión. Debemos dar un paso trascendental y hacia adelante con el uso de la tecnología para que no haya, como sigue ocurriendo hoy, denuncias de fraude y hallazgo de actas electorales en los basureros. No quiero que se repita eso en las futuras elecciones presidenciales y regionales. Por lo tanto, el paso fundamental e importante es el voto electrónico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— El último orador sobre el proyecto en debate. Puede hacer uso de la palabra el congresista Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Aquí se ha presentado un video, y probablemente muchos de los que critican o hablan con tanta autoridad no han entrado al fondo del tema y ni siquiera se han dado cuenta del texto del proyecto que estamos discutiendo. Se ha transmitido incluso un video facilitado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, muy bien coordinado con la bancada humalista, sin duda, para pretender mostrar una contradicción. Lo que no dicen es que ese video es de la época de Portillo Campbell. Hubiera sido muy bueno que se aclarara que era de su época. Qué

bueno que Portillo Campbell pasa a ser ahora la autoridad más respetable por la bancada del humalismo.

Lo cierto es que nosotros no estamos en contra de la modernidad ni en contra del avance del asunto. Acá han hablado de gradualidad, pero ¿en qué parte de este proyecto de ley dice que es así? En ninguna parte. No hay una palabra que diga que va a empezar la implementación con un plan piloto, o que va a empezar en un distrito, o que va a empezar en una provincia. El proyecto dice simplemente que se autoriza a la ONPE a emitir normas reglamentarias.

Me pide una interrupción el congresista Yamashiro y, luego, el congresista Bedoya.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Señor Presidente: El texto del proyecto es muy corto. Dice:

“Artículo único.— Autorización a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para reglamentar el voto electrónico

Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales para que, de manera autónoma, establezca los procedimientos necesarios para la aplicación del voto electrónico presencial y no presencial, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N.º 28581, Ley que establece normas que regirán para las elecciones generales del año 2006. Para tal efecto, emite el reglamento para su implementación gradual y progresiva”.

Hay que leer el texto completo para darse cuenta de que la implementación es gradual y progresiva.

Gracias, congresista Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El señor Bedoya también me ha pedido una interrupción.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Puede interrumpir, congresista Javier Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Ante la interrogante formulada por el congresista Jorge del Castillo, quiero recordarle que la implementación gradual y progresiva está estipulada en la ley que creó el voto electrónico, ley que fue aprobada en julio de 2006, con el voto de Jorge del Castillo, entre otros miembros del Partido Aprista. Le sugiero revisar la Ley N.º 28581.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Lo hemos revisado plenamente, señor Presidente.

Pero hay otros elementos que nosotros tenemos que tomar en cuenta acá. Por ejemplo, el Perú, cuando empezó nuestro gobierno, tenía un nivel de electrificación del 27%; estamos ahora cerca del nivel del 60% y vamos a llegar al 65% al final del gobierno. Por lo tanto, quedará pendiente aún un 35% de pueblos por electrificar. Esta es una limitación tremendamente grande para el voto electrónico.

Por otro lado, ¿hay la certeza —al respecto muchos artículos comentan esto— de que el *software* no será manipulado, preparado, acondicionado y dirigido hacia un sentido determinado?, ¿cómo se verifica después la certeza de esa votación?

En Venezuela, y el dictamen defiende un poco el proceso electoral venezolano, ha habido y hay fraudes permanentemente, es el país de América Latina que tiene plena votación electrónica.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que continúe, congresista.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Pero esa votación electrónica es manipulada por el gobierno venezolano en la forma que mejor le parezca conveniente, incluso se ha probado el descubrimiento de la identidad de los electores.

Estando en Lima el vicepresidente norteamericano Al Gore, todo el mundo recordará que su elección fue afectada por una mala lectura electrónica de los votos.

Entonces, no podemos santificar el sistema del voto electrónico. Sucedieron esos hechos, por lo que mientras no se subsanen las dudas que se

han planteado sobre el nuevo sistema, nosotros mantendremos nuestras reticencias.

Si se aprueba la compra de computadoras por millones de nuevos soles para un determinado proceso electoral, entonces para el siguiente proceso electoral, en cinco años, ya no van a servir esas computadoras porque habrá otras de mejor calidad, más fidedignas, etcétera.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— ¿Qué cosa pretenden algunos con este proyecto?, ¿cuál es el tema de fondo? ¡Privatizar el sistema electoral del Perú! Es decir, el acto de votar, que es un asunto estratégico de la Nación, va a caer en manos privadas. ¡Debería darle vergüenza a la bancada humalista porque, en el fondo, lo que está haciendo es avalar la privatización de la justicia electoral! ¿Ustedes creen que la ONPE va a comprar máquinas cada cinco años?! ¡No, señor! ¡La ONPE va a hacer concesiones! ¡Va a hacer contratos! ¡Va a traer empresas de otro lugar del mundo para hacer acá el conteo de los votos! ¡Entonces, los privatizadores de la justicia electoral...!

—**Interrumpen al orador algunos miembros de otras bancadas.**

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Pido que se mantenga el orden en las otras bancadas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresistas, un poco más de calma para continuar esta sesión.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Aquellos señores que son estatistas en el alma, hoy en día se vuelven nada menos que en privatizadores de la justicia electoral del Perú, mañana será la justicia ordinaria o común, después serán las cárceles, todo.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Termine su intervención, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No dejan hablar, pues.

Al congresista que está de pie le digo que ya está bastante mayor para que sea tan malcriado. Tome asiento, por favor.

(Risas).

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Termine su intervención, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Voy a concluir, señor Presidente.

Ya di dos interrupciones. Ya no puedo dar más, lamentablemente, de acuerdo con el Reglamento.

En el fondo está en juego la privatización del sistema electoral. Eso es lo que sucede, porque en los países donde hay este sistema las empresas transnacionales hacen los cómputos. ¿Eso quiere el señor Ollanta Humala? ¿Tanto ha cambiado el humalismo? Aquí no hay atenuantes. Por eso el Apra apostará por la modernidad cuando tengamos las garantías plenas de un debido proceso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha terminado el debate del proyecto de ley, después de haberlo tratado desde la mañana, por lo que ya es conveniente someterlo a votación.

Pero antes tiene el uso de la palabra el presidente de la comisión, congresista Reymundo, para que precise los alcances del proyecto.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgard Reymundo.



El señor REYMONDO MERCADO (BP-CD).— Gracias, Presidente.

Antes de intervenir sobre el dictamen de insistencia, concedo una interrupción al congresista Abugattás.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista Reymundo.

Intervengo para levantar los infundios que acostumbra lanzar sin justificación alguna el señor Jorge del Castillo. Para él parece que el señor Canaán no está en el negocio de la venta de computadoras. Como él está acostumbrado a vender todo al extranjero y

como este es un proyecto que incorpora producción nacional, *software* nacional, máquinas nacionales, por eso, se opone al proyecto el señor Jorge del Castillo, que está acostumbrado a ser un vendepatria.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Reymundo.



El señor REYMUNDO MERCADO (BP-CD).— Pienso, señor Presidente, y lo digo con absoluta transparencia y sinceridad, que hay la necesidad de implementar el voto electrónico en nuestro país, Los resultados de las recientes elecciones municipales en el ámbito metropolitano hacen más evidente la necesidad de la implementación del voto electrónico.

La Comisión de Constitución y Reglamento ha discutido y, previa votación en mayoría, ha levantado las observaciones y ha insistido en el texto de la autógrafa de ley. En el Pleno del Congreso, las bancadas han expuesto indistintamente las bondades y los aspectos positivos del voto electrónico, así como las dificultades en su aplicación. Es decir, se ha debatido lo suficiente, y han votado 11 congresistas sobre el dictamen de insistencia. De ellos, ocho han votado a favor y tres, de la bancada aprista, en contra. Ese hecho se ha reflejado hoy también en el debate. Hay una posición distinta que difiere del sentir mayoritario con relación a la implementación del voto electrónico en nuestro país.

Frente a la necesidad de votar a favor de la insistencia respecto de la autógrafa de ley, no es pertinente seguir alargando este asunto.

El anexo que aparece en la página 19 del dictamen, y que ha sido distribuido a los congresistas, forma parte del dictamen, pero no de la fórmula legal. Hago esta precisión para que los congresistas la tengan en cuenta durante la votación.

El artículo 31.º de la Constitución establece que el voto es un derecho, por lo que le corresponde al Congreso ofrecer todas las garantías necesarias para, conforme lo dispone el artículo 176.º de la Constitución, asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos y que los escrutinios sean el reflejo exacto y oportuno de la voluntad del lector expresadas en las urnas en una votación directa. Por esta razón, es necesario que se actúe con mucha ponderación.

Nosotros somos un foro eminentemente político. Es verdad que legítimamente los congresistas tienen distintas posiciones, algunas en forma minoritaria y otras en forma mayoritaria. Me he acercado para conversar con algunos representantes de las diferentes bancadas, con el autor de la iniciativa legislativa, el doctor Bedoya, con el congresista Mulder y también con el congresista Víctor Andrés García Belaúnde para consensuar una fórmula, porque nosotros no podemos ir en contra de la historia. Tarde o temprano se tiene que implementar el voto electrónico de manera gradual y progresiva. Los argumentos en contra de la implementación pueden responder a un momento histórico, concreto, específico, pero, reitero, no podemos ir contra la corriente de la historia.

Elevémonos para comprender el movimiento histórico y la necesidad fundamental de avanzar, tal como lo señala el dictamen en mayoría que recomienda insistir en la aprobación de la implementación gradual y progresiva del voto electrónico. Es un imperativo que debemos hacer de manera madura y responsable. En todo caso, dejo a su criterio, señor Presidente, que se dé por agotada la discusión y que quede pendiente la votación. Es un planteamiento que estoy señalando. Pero, si el sentir del Parlamento es que ya se ha agotado la discusión, entonces solicito que se ponga al voto el dictamen que recomienda la insistencia respecto del voto electrónico.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Pero antes, saludamos a los congresistas Werner Cabrera Campos y Martha Lupe Moyano Delgado por sus onomásticos del próximo y presente día, respectivamente.

(Aplausos).

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia antes de votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Mientras se registra la asistencia, se invita a la Representación Nacional a rendir homenaje a la imagen del Señor de los Milagros del 18 de octubre de 2010, a las 13 horas, en el frontis del Palacio del Congreso.

Asimismo, se invita al Acto Solemne que se realizará el 19 de octubre de 2010, a las 10 horas, en el Hemiciclo Raúl Porrás Barrenechea, con la

presencia de los Presidentes de los Parlamentos Nacionales de Ecuador, Colombia, Bolivia, Chile y Perú.

Están presentes 83 señores congresistas.

Se pone al voto la insistencia en la autógrafa de Ley que autoriza a la ONPE a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico. Para la aprobación de la insistencia se requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas, según el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º del Reglamento del Congreso.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, 59 señores congresistas se pronuncian a favor de la insistencia en la Autógrafa de Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico, ninguno en contra y 21 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mallqui Beas, Raffo Arce, Galindo Sandoval y Luizar Obregón, lo que da un resultado final de 63 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. En consecuencia, habiendo alcanzado 63 votos favorables, ha sido aprobada la insistencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) A EMITIR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DEL VOTO ELECTRÓNICO

Artículo único.— Autorización a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para reglamentar el voto electrónico

Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para que, de manera autó-

noma, establezca los procedimientos necesarios para la aplicación del voto electrónico presencial y no presencial, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N.º 28581, Ley que Establece Normas que Regirán para las Elecciones Generales del Año 2006. Para tal efecto, emite el reglamento para su implementación gradual y progresiva.

Disposición Complementaria

Única.— La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de manera autónoma, dicta las normas reglamentarias a que hace referencia la presente Ley, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 3276

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suro, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, Escalante León, Espinoza Cruz, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Nájara Kokally, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rivas Teixeira, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cribilleros Shigihara, Del Castillo Gálvez, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, León Romero, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Vargas Fernández y Wilson Ugarte.”

Se aprueba y se exonera de segunda votación el proyecto de Ley que precisa los al-

cances de los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que recomienda la aprobación del proyecto original del Proyecto de Ley N.º 3747/2009-CR por el que se precisa los alcances de los artículos 3.º y 66.º del Decreto Legislativo N.º 85, Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 074-90-TR, sobre actos cooperativos y la inafectación al Impuesto a la Renta por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realicen sus socios, respectivamente. El proyecto tiene también dictamen por unanimidad, con texto sustitutorio, de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley N.º 3747, cuya aprobación recomienda la Comisión de Economía del periodo anual de sesiones 2009-2010. Si al votarse esta proposición fuese rechazada se debatirá el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción del periodo anual de sesiones 2009-2010.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Yamashiro, por diez minutos.

¿Le puede dar una interrupción al congresista Bedoya?

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Cómo no.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Señor Presidente: Antes de ponerse en debate este proyecto venía pidiendo el uso de la palabra para solicitar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para tramitar el proyecto que se

acaba de aprobar con la finalidad de que usted, señor Presidente, proceda a promulgarla de inmediato y a ordenar que se publique mañana en el Diario Oficial *El Peruano*, para evitar subterfugios con presentaciones extemporáneas de recursos de reconsideración. Pido, señor, que se proceda de inmediato.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— ¿Le permite una interrupción a la congresista Cabanillas?

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Cómo no.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Puede intervenir la congresista Cabanillas para una interrupción.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

El congresista Bedoya tiene todo el derecho de buscar un protagonismo y de ponerse como un abanderado de algo que tiene lógica. Nosotros pedimos blindar o ponerle candados al nuevo sistema electrónico, el cual no es perfecto ni en la India, según los informes que tengo en la mano. Pero no acepto que se lancen insinuaciones de una bajeza tremenda. Viniendo de él me indigna porque yo le aprecio y le respeto como político.

Pero no acepto que a quienes hemos votado en abstención —porque es nuestro derecho— nos lance la insinuación de que alguien pueda usar un subterfugio para impedir la publicación de esta norma. Acá todos somos damas y caballeros, aquí no hay delincuentes, aquí se sabe usar las reglas de la democracia. Se ha votado electrónicamente, y la votación ha alcanzado el número que se requería. Otros, reitero, tenemos el derecho de abstenernos y de pedir más garantías. Muy bien. El asunto sigue su curso, y el congresista tiene todo el derecho de pedir lo que quiera pedir pero sin lanzar insinuaciones agraviantes a nadie. Yo no las tolero, señor Presidente, y ni siquiera voy a pedir que las retire porque no merece que yo le esté pidiendo eso a un político de tanta experiencia.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Terminada la presentación del presente dictamen, se va a consultar la dispensa solicitada para que se ejecuten los acuerdos y proyectos aprobados hasta la presente sesión.

Continúe, congresista Yamashiro.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

El congresista Bedoya me solicita una interrupción.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Por excepción, puede intervenir el congresista Javier Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Señor Presidente: Quienes me conocen perfectamente saben que no hay intención de agravio alguno en mis expresiones. Pero si han sido consideradas ofensivas, pido disculpas y que se den por retiradas.

Asimismo, reitero mi pedido de que se proceda a exonerar del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los proyectos aprobados.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se va a consultar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para tramitar los acuerdos y proyectos aprobados hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido acordada la dispensa por mayoría.

Continúe, congresista Yamashiro, con la sustentación del dictamen del proyecto de ley dictaminado por la Comisión de Economía, cuya sumilla se ha dado lectura.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Sustento el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 3747 que propone precisar los alcances de los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas. La Comisión, en sesión ordinaria del 16 de junio de 2010, acordó por mayoría la aprobación de la mencionada proposición en los términos en que fue presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista. Debo señalar que el referido proyecto ha sido derivado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como segunda comisión dictaminadora.

El proyecto propone concluir con la problemática del cobro de tributos a las cooperativas vinculadas con los alcances del acto cooperativo. Al respecto, debemos tener claro que las cooperativas son asociaciones de personas, no de capitales y que el acto realizado es por y para sus socios; es decir, la cooperativa representa a sus asociados. La misión de las cooperativas es dar servicios o generar trabajo sobre la base de los principios de solidaridad y ayuda mutua.

El artículo 3.º de la Ley General de Cooperativas establece que toda organización cooperativa debe constituirse sin propósito de lucro y procurará, mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua de sus miembros, el servicio inmediato de estos y el mediato de la comunidad.

Sobre el acto cooperativo y el impuesto a la renta es necesario tener en cuenta que la Ley General de Cooperativas, en el numeral 1 del artículo 66.º, establece que las cooperativas están afectas por el impuesto a la renta solo por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realicen con terceros no socios.

El artículo 121.º dispone que las exenciones, exoneraciones y beneficios tributarios y cualesquiera otros incentivos de los que actualmente gozan las organizaciones cooperativas continuarán en vigencia durante 10 años a partir de la fecha de promulgación de ésta, salvo que por efecto de las mismas disposiciones, tuvieran una mayor duración o que, por ser inherentes a las entidades cooperativas favorecidas, deban tener vigencia permanente.

Asimismo, el artículo 122.º establece que las disposiciones de la Ley General de Cooperativas se entenderán suspendidas, modificadas o derogadas solamente por normas legales que así lo establezcan, refiriéndose expresamente a la presente ley.

A partir de las normas citadas, solo están gravadas las rentas de las cooperativas que realizan operaciones con terceros, no las rentas de aquellas cooperativas que realizan operaciones con sus socios.

Respecto del acto cooperativo y el Impuesto General a las Ventas, debo decir que cuando se trata de operaciones realizadas por las cooperativas con sus socios no estamos frente a actos de intercambio de bienes, sino frente a actos cooperativos que son mandatos entre el asociado y la cooperativa, por lo que al no existir “venta” de bienes ni prestación de “servicios”, no pueden estar afecto

al Impuesto General a las Ventas ni al Impuesto Selectivo al Consumo.

No existe norma específica que señale que el acto cooperativo no debe ser gravado con el Impuesto General a las Ventas. Tal situación debe considerarse toda vez que las cooperativas realizan actos cooperativos, no actos de comercio.

Se debe tener presente el impacto fiscal de la propuesta. Los ingresos recaudados por la Sunat por Impuesto a la Renta, en relación con los contribuyentes inscritos como cooperativas en el 2007 fueron de aproximadamente 22 mil 847 nuevos soles y el 2008 fueron de 24 mil 146 nuevos soles.

Asimismo, los ingresos recaudados por la Sunat por Impuesto General a las Ventas correspondiente a contribuyentes inscritos como cooperativas, en el 2007, fueron de aproximadamente 13 mil 585 nuevos soles y en el 2008 fueron de 15 mil 751 nuevos soles. Por lo tanto, es virtualmente imperceptible el impacto fiscal. En cambio, se generaría un beneficio impresionante, si se definieran los conceptos.

El proyecto propone lo siguiente:

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 85, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 074-90-TR, se precisa que las cooperativas, por su naturaleza, efectúan actos cooperativos que se definen como aquellos que se realizan internamente entre las cooperativas y sus socios, en cumplimiento de su objeto social, los cuales son actos propios de su mandato de representación y no tienen fines de lucro.

En segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 85, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 74-90-TR, se precisa que las cooperativas están inafectas al Impuesto General a las Ventas por las operaciones que realicen con sus socios.

En tercer lugar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 66.º del Decreto Legislativo N.º 85, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 74-90-TR, se precisa que las cooperativas están inafectas al Impuesto a la Renta por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realicen con sus socios.

También se propone que las resoluciones de determinación y las resoluciones de multas que se

hubieran remitido como consecuencia de las fiscalizaciones a las cooperativas por Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, por los ingresos obtenidos por operaciones con sus socios serán dejadas sin efecto cualquiera sea su estado, ya sea en sede administrativa o en sede judicial.

Asimismo, se señala que las cooperativas y los socios de las cooperativas que estén comprendidas dentro de los alcances de la inafectación a que se refiere la presente norma y que hubieren pagado el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas no podrán solicitar compensación ni devolución de los mismos.

Igualmente, se propone que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) dicte, mediante resolución de superintendencia, en un plazo de sesenta días calendario, las normas sobre los documentos internos que las cooperativas deban emitir por las operaciones que realicen con sus socios o cuando los socios las realicen con su cooperativa, de acuerdo con lo establecido en la norma.

Y, por último, se señala que en tanto la Sunat no apruebe los documentos internos que deban utilizar las cooperativas en sus operaciones con sus socios y las de los socios con su cooperativa, quedan convalidados los documentos de soporte que hayan utilizado o estén utilizando las cooperativas, cualquiera sea su naturaleza, efecto o irregularidad que estos tuvieran.

Por ser de justicia y por tener esta propuesta de norma legal un alto impacto social positivo en un sector de la economía que practica el principio de solidaridad, se solicita la aprobación del proyecto.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Producción, congresista Dacia Nena Escalante, hasta por diez minutos.



La señora ESCALANTE LEÓN (GPN).— Gracias, Presidente.

El dictamen del Proyecto de Ley N.º 3747/2009-CR fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas. La iniciativa viene a solucionar un problema actual de diversos tipos de cooperativas, a excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, que enfrentan graves problemas tributarios, ocasionados por el desconocimiento de la filosofía, doctrina y caracte-

rísticas de las cooperativas, especialmente por el acto cooperativo.

La Sunat y el Tribunal Fiscal vienen desconociendo y desnaturalizando los alcances de los artículos 3.º y 66.º, numeral 1, del Decreto Legislativo N.º 085, Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 074-90-TR. Se han emitido resoluciones de determinaciones y de multas por varios millones de nuevos soles contra un sinnúmero de cooperativas porque hay un desconocimiento respecto de la aplicación del acto cooperativo. Las cooperativas agrarias, cafetaleras y de cacao son las más afectadas.

La propuesta de ley precisa y define el acto cooperativo como aquel que se realiza internamente entre las cooperativas y sus socios en cumplimiento de su objeto social, el cual es un acto propio de un mandato con representación y no tiene fines de lucro. El reconocimiento del acto cooperativo permite, entre otros, la inafectación del Impuesto a la Renta por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realizan las cooperativas con sus socios.

La Recomendación N.º 193 de la OIT, respecto al marco político y el papel de los gobiernos frente a las cooperativas, señala que las medidas de apoyo a las cooperativas podrían incluir, entre otras, y en la medida de lo posible, ventajas fiscales.

La Comisión Especial encargada de evaluar el cumplimiento de la Recomendación N.º 193 de la OIT recomienda establecer una nueva Ley General de Cooperativas, la cual, además de técnica, debe estar exenta de temas que se confronten con las políticas vigentes, tomando en cuenta las políticas del gobierno sobre simplificación administrativa, tratamiento no discriminatorio entre las empresas, política fiscal frente a exoneraciones y beneficios tributarios.

Entre los principales beneficios de la propuesta, se pueden mencionar los siguientes:

Los efectos positivos del proyecto van a beneficiar a miles de familias de cooperativistas de todo nuestro país, quienes por muchos años vienen construyendo este modelo como una forma para salir de la pobreza. Asimismo, se incentivará la asociatividad y la formalización mediante las cooperativas.

En cuanto al costo, se trata de un reconocimiento de la naturaleza y característica de las coope-

rativas, las cuales se encuentran consagradas en la Ley General de Cooperativas.

Por ello, tratándose del Impuesto a la Renta, en el 2008, las cooperativas aportan solo el 0,07% del total recaudado por la Sunat. En cuanto al Impuesto General a las Ventas, las cooperativas presentan apenas el 0,11% del total recaudado por la Sunat en el mismo año, lo cual no tiene repercusión significativa ni puede ocasionar efectos fiscales negativos.

Por estas consideraciones, pido a la representación nacional el amplio apoyo para aprobar este proyecto de ley en beneficio de miles de familias de cooperativistas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— En debate el proyecto de ley.

Tiene el uso de la palabra el congresista Raúl Castro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto es fundamental para el desarrollo del interior del país, para vencer el flagelo del sembrío de la hoja de coca y, por consiguiente, del narcotráfico, así como para el desarrollo de las poblaciones más alejadas y dispersas del Perú. Se trata del cultivo de café y de la agrupación de muchos agricultores en cooperativas. Estas cooperativas unen las pequeñas producciones de café para tener en la mano la oferta de un producto exportable.

La suma de esfuerzos de pequeños productores que se logran consolidar en una cooperativa está siendo enfocada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria como si se tratara de operaciones individuales de compra y venta entre el agricultor y la cooperativa. Por esa razón, le están aplicando el Impuesto a la Renta al agricultor y a la cooperativa.

Además se está aplicando el Impuesto General a las Ventas en operaciones que no son transacciones, tal y conforme ha sido sustentado por el congresista Yamashiro. La relación que existe entre el asociado de la cooperativa y la cooperativa misma no es un acto mercantil, sino un acto de representación.

La cooperativa es un agente intermediario que consolida la producción de café para la oferta

de un producto que tenga un cierto valor y peso en el mercado, para que compita con otras ofertas exportables de café, de cacao o de otros productos.

Pero lo importante es tener en cuenta, lo siguiente:

Las relaciones entre los pequeños, medianos o micro asociados con su cooperativa para que esta los represente en una operación de venta no son mercantiles; por lo tanto, no puede estar afectada la liquidación de compra, que es la primera entrega que hace la cooperativa al agricultor de un precio que está cobrando, contra una liquidación final en la que se deducen los servicios de la cooperativa para efectos de establecer el margen de ganancia que le toca a cada agricultor; en cuyo caso el agricultor sí paga el Impuesto a la Renta si excede de 20 Unidades Impositivas Tributarias.

Lo que está sucediendo es que se gravan dos operaciones: la operación del agricultor que entrega el café para que se venda por una intermediación de la cooperativa y, luego, la venta misma del café que le es liquidada al mismo agricultor.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias, Presidente.

Se trata de hectáreas muy pequeñas de tierra y, por tanto, de producciones muy pequeñas. No podemos, en un acto de tremenda injusticia, gravar dos veces una misma operación porque se viola el principio de derecho y de justicia tributaria y porque estamos perjudicando una actividad que está sirviendo de expansión al sembrío de la hoja de coca, generando mano de obra. Acabamos de ver que un pequeño agricultor con tres hectáreas sembradas ha ganado el premio internacional del mejor café orgánico del mundo.

Estos pequeños agricultores necesitan apoyo y no podemos permitir que se siga gravando este acto cooperativo de intermediación para la venta del café como si fuera un acto mercantil o como si hubiera una doble venta, cuando lo que hay es una sola operación.

Por eso creemos que esta definición consolida las cooperativas para que sigan siendo una figura válida que en determinados sectores productivos

de la economía peruana tiene plena validez. Por lo tanto, no hay que herirlas de muerte. Tampoco las estamos fomentando. Simple y llanamente estamos diciendo que ese tipo de operaciones no puede estar doblemente gravado. En consecuencia, Unidad Nacional va a votar en favor de la aprobación del proyecto y esperamos que el Congreso nos acompañe en esta tarea.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista José Urquiza.



El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Señor Presidente: El proyecto de ley en debate trata de hacer justicia al sector cooperativo y es coherente con otras iniciativas que se vienen impulsando en el Congreso de la República, como el proyecto de la nueva Ley General de Cooperativas que se viene debatiendo en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

En el 2008, el Parlamento aprueba la Ley N.º 29271, que encarga al Ministerio de la Producción la responsabilidad de promover el cooperativismo. Se puede decir que estamos tomando decisiones coherentes con la tendencia internacional. Además, la Organización de las Naciones Unidas ha expedido una resolución declarando al año 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

El ordenamiento jurídico internacional reconoce que las cooperativas realizan actos cooperativos. La Ley General de Cooperativas, artículos 3.º y 66.º, reconocen también la forma de operar empresarialmente mediante la doctrina y los principios del cooperativismo. Señala que las relaciones de los socios con las cooperativas se denominan actos cooperativos, no actos mercantiles; por lo tanto, esos actos no están afectos al pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta.

La relación de los socios con las cooperativas es una relación asociativa, no mercantil. La Ley General de Cooperativas reconoce que la relación entre el socio y su cooperativa no está afectada al pago de determinados tributos; es decir, no se utiliza el término “exoneración”, sino el término “inafectación”, hecho que el Tribunal Fiscal está tratando de vulnerar con resoluciones de multas, de acotaciones y de una serie de decomisos; decisiones que han generado un severo pronunciamiento de la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú y de la Junta Nacional del Café.

El proyecto de ley en debate no está haciendo interpretación alguna de la norma, porque de acuerdo con el Código Tributario no nos corresponde interpretar. Lo que hace precisar la norma legal es que hay una Ley General de Cooperativas que está vigente y que la terminología que se utilizó y se debe utilizar, en relación con los aspectos tributarios, es “inafectación”, no “exoneración”.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine, congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Lo que se pretende con la propuesta en debate es dar término a una serie de conflictos sociales existentes en el país y evitar el doble discurso: por un lado, se promueve el cooperativismo cafetalero, se apoya a la producción cafetalera, la que ha merecido un reconocimiento internacional por un café que es considerado producto bandera en nuestro país; sin embargo, por otro lado, la Sunat viene realizando una serie de decomisos y multas atentando contra la producción cafetalera en el país. En resumen, se desea poner coto a esa amenaza existente contra los productores cafetaleros ubicados en las zonas más convulsionadas del país, zona de selva, donde campea el narcotráfico.

El Grupo Parlamentario Nacionalista, impulsor de este proyecto de ley, pide el respaldo de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wilder Calderón.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Señor Presidente: La propuesta precisa los alcances de los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas. Al respecto, es oportuno analizar el concepto de la naturaleza jurídica de las cooperativas. Estas son asociaciones de personas, no de capitales. La decisión que adoptan a través del voto no está en función del capital de la cooperativa sino en función de la persona humana. Por eso, los actos que realizan las cooperativas con sus socios son actos cooperativos, no mercantiles. Las cooperativas, desde los pioneros de Rochdale, en su proceso histórico, siempre han practicado la cooperación sin fines de lucro: servicios y ayuda mutua.

Las cooperativas son instituciones eminentemente democráticas en las que se practica la libre adhesión; se ingresa voluntariamente; todos los socios son iguales; se practica la solidaridad y el manejo del reparto de sus excedentes está en función de la persona, no de lo económico.

El partido aprista, en su proceso histórico, y desde su momento fundacional, se identificó con la economía de los pobres, y las cooperativas fueron los refugios en donde los pobres podían hacer, centavo a centavo, capital del pueblo para enfrentar al poder del capitalismo.

En el mundo cooperativo se dice que las cooperativas se hacen fuertes cuando existe la unión de los débiles. Pero la legislación nacional de los últimos tiempos en nuestro país las ha tratado como si fueran unidades económicas de servicios o de producción, no como asociación sin fines de lucro, no como una institución que practica la cooperación y la democracia.

—**Asume la Presidencia la señora Alda Lazo Ríos de Hornung.**



La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Tiene un minuto adicional para que concluya, señor congresista.

El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Para corregir esa equivocada aplicación, el proyecto en debate propone la inafectación tributaria respecto a las operaciones que hacen los socios con su propia cooperativa. La Sunat precisará, a través de los documentos pertinentes, qué actos se desarrollan dentro de la propia cooperativa y qué actos realiza la cooperativa como institución frente a otras empresas o instituciones.

Para evitar malas interpretaciones, y para que no se vaya a decir que esta propuesta de ley es inconstitucional, me permito sugerir al presidente de la comisión que en la disposición final segunda se indique la irretroactividad de la norma, porque toda ley es aplicable desde el día de su publicación; en todo caso, es cuestión de redacción y precisión.

El Apra está a favor del proyecto, en mérito a la consciencia histórica del partido aprista y como representante del pueblo, porque siempre estuvo con los trabajadores, con los más débiles y con los

pobres, y las cooperativas han sido y son el refugio de estos ciudadanos.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista García Belaúnde, puede intervenir.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta: Todo lo que se ha dicho acá es, en principio, cierto. Incluso la conciencia histórica del Apra que trabaja para los más débiles, etcétera.

Pero hay que dar lectura al informe de la Sunat.

El proyecto no propone ayudar a todo el sector cooperativo. ¿Cuál es el origen? La fiscalización de dos cooperativas, de las ochenta que hay, por la Sunat. Esta descubrió que eran cooperativas de venta de café y que habían desnaturalizado el uso de liquidaciones de compra. Las liquidaciones de compra se entregan a las personas que no tienen RUC (Registro Único del Contribuyente), pero la Sunat descubrió que esas personas sí tenían RUC. Estas liquidaciones de compra eran de 50 mil, de 100 mil, de 400 mil y de un millón de nuevos soles. Un pequeño agricultor no podía tener liquidaciones de compra de un millón de nuevos soles. Estas liquidaciones eran, además, de personas que no existían en la Reniec; o sea, se trataba de una falsedad, de una trafa, de una estafa al Estado; eran dos cooperativas. Esto lo dice la Sunat, no lo digo yo. Tengo acá el informe.

Tanto así es que en el proyecto en debate se dice que las resoluciones de determinación y las resoluciones de multa que se hubiesen emitido como consecuencia de las fiscalizaciones de las cooperativas por Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, por los ingresos obtenidos, etcétera, serán dejadas sin efecto cualquiera fuese su estado. ¡Claro! ¡Sin efecto! O sea, se refiere a los hechos ya ocurridos, porque esas dos cooperativas ya tienen un proceso en el Tribunal Fiscal por estafa o por haber fraguado documentación. Esto lo dice la Sunat, no lo digo yo.

Estoy de acuerdo y aprecio a las cooperativas. Son formas extraordinarias de trabajar. Las cooperativas de café han exportado 582 millones de dólares, y el precio del café ha subido. ¡Están muy bien las cooperativas que trabajan muy bien! ¡Y dos cooperativas están muy mal porque han cometido fraude tributario!

Es muy sencillo entender el origen. Acá estamos haciendo una ley para dos cooperativas, y eso me parece muy grave y también muy sospechoso. Por eso pido que el proyecto vuelva a la Comisión de Economía para escuchar a la Sunat o a las personas interesadas con la finalidad de saber si es cierto lo que señala este informe. Por lo tanto, no podemos sacar una ley que va a favorecer solamente a las dos cooperativas cuando la Sunat agobia a estas dos cooperativas. A las demás cooperativas, que funcionan y trabajan muy bien, no se les ha detectado irregularidad alguna.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Y cuando vinieron a la Comisión de Economía dos representantes de las cooperativas con un abogado vinculado a algunos estudios importantes, les pregunté a quién representan. Me contestaron que venían por la cooperativa x y por la cooperativa z; o sea, se trataba de las dos cooperativas que habían sido precisamente fiscalizadas por la Sunat. O sea, los que fueron invitados y estaban presentes en la sesión de la Comisión de Economía eran dos personas que pertenecían precisamente a las dos cooperativas afectadas por la Sunat.

Me parece que este asunto es un poco delicado, por lo que planteo que el proyecto vuelva a comisión o, en todo caso, que pase a un cuarto intermedio para escuchar otras versiones antes de cometer un error.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Humberto Falla, puede intervenir.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy elocuente ha sido la intervención del congresista García Belaúnde en el sentido de que aquí siempre hemos defendido, desde todas las bancadas, al movimiento cooperativo, entendido como una sociedad de personas, como el modelo asociativo que, junto con el mutualismo, cumplió y seguirá cumpliendo una importante función para la clase media y para la sociedad en general.

Pero, en este caso, sin proponérselo, estamos creando, vía norma interpretativa, situaciones jurídicas que tienden a la retroactividad benigna.

De acuerdo con el artículo 103.º de la Constitución, esa retroactividad no le asiste al contribuyente ni al trabajador. La benignidad retroactiva solamente le asiste al reo en materia penal. En ese sentido, el acto cooperativo, como una redefinición de las relaciones intrainstitucionales, en el movimiento cooperativo, podría motivar una cascada de transferencias del volumen de producción de estas instituciones asociativas entre socios, evitando la persecución impositiva a que tiene derecho el Estado.

El Tribunal Constitucional ha establecido que una interpretación no solamente conlleva el hecho de que la ley que interpreta a la ley interpretada comienza a regir desde la fecha en que la nueva ley interpreta, sino que, además, el Tribunal Constitucional dice que muchas leyes se han dado en nuestro ordenamiento jurídico pretendiendo interpretar y, por tanto, crear relaciones jurídicas nuevas en perjuicio del fisco, con las palabras: intérpretese, aclárese o precisase, según menciona el Tribunal en su Sentencia N.º 002 del año 2006.

Agrega el Tribunal que el problema que se plantea en este tipo de normas es que a veces el legislador pretende atribuir un efecto interpretativo a normas que en el fondo no lo son. Estas aparentes normas interpretativas deberían entrar en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, no desde la entrada en vigencia de la supuesta norma interpretada ya que en estos casos no existe una unidad normativa esencial entre ambas normas.

Por el proyecto en debate, estamos declarando que no están afectas las cooperativas al Impuesto General a las Ventas, al Impuesto a la Renta y al Impuesto Temporal a los Activos Netos.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Muchas gracias.

En ese sentido, esta es una especie de inmunidad fiscal que bajo el ropaje de un ente asociativo está eludiendo impuestos. Es decir, se estaría contrariando el artículo 103.º de la Constitución al darle un efecto retroactivo a las resoluciones de determinación o acotación fiscal que ya ha emitido la Sunat.

Por eso, no solo se debe precisar este concepto en la Comisión de Economía sino que, además, debe

haber un pronunciamiento aclaratorio de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Me pide una interrupción el congresista García Belaúnde.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidente: La mejor prueba de que se está dando una ley solo para dos cooperativas está en el texto que he leído antes. Dice así: “Serán dejadas sin efecto cualquiera que sea su estado ya sea en sede administrativa o en sede judicial”. Se hace esta propuesta para borrar todo lo que está acotado en sede administrativa y todo lo que ha pasado a juicio en sede judicial por estafa o por delitos tributarios. Esta es la mejor prueba, reitero, de que se quiere borrar todo lo que está atrás. No les interesa lo de adelante, sino lo que está atrás, y atrás están solo dos de las ochenta cooperativas. Me parece que este proyecto tiene nombre propio, el que debería ser mejor revisado, como dice Humberto Falla, para no cometer errores.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Falla, puede continuar.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Señora Presidente: Estoy planteando mi pedido vía cuestión previa. Porque nuestra preocupación es que, en adelante, cualquier grupo de personas organizadas jurídicamente en una cooperativa podrían eludir la persecución impositiva. Reconocemos que estas entidades sí han cumplido y seguirán cumpliendo una finalidad importante. El arquitecto Belaúnde dijo alguna vez: “Ellas conjugan el concepto solidario de lo nuestro en vez de las sociedades anónimas que conjugan el concepto egoísta de lo mío”. Bienvenido el proyecto por las cooperativas, pero cuidemos el interés fiscal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Cabanillas, puede intervenir.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidenta.

Las cooperativas son empresas de personas modestas, no de los gran-

des capitales, y es importante conocer su marco legislativo que ha cambiado. La cooperativa no deja de expresar y representar a una persona jurídica como una asociación de personas más que de capitales, en la que hay certificados de aportación, no de acciones, en la que hay distribución de excedentes, no de utilidades, y así podemos seguir dando conceptos propios de la doctrina cooperativa.

Pero lo real y lo práctico es que el cooperativismo en el Perú, y precisamente en la zona más golpeada por el terrorismo y por el narcotráfico, dio una batalla singular. Los pequeños agricultores y productores de café logran generar una riqueza especial para las regiones más golpeadas: Villa Rica, Oxapampa, La Merced, San Martín de Pangoa, Satipo, selva central, parte de la selva de Puno, San Juan del Oro y Jaén. Su singularidad está en que los cooperativistas se unen y entregan su producción para que los dirigentes actúen como sus representantes. En esa relación no hay transacción comercial alguna que deba estar sujeta a la carga impositiva del Impuesto a la Renta o del Impuesto General a las Ventas.

Ese volumen de producción entregado por los cooperativistas a sus dirigentes se comercializa buscando los mejores precios. Me refiero al caso del café o de cualquier otro producto y en cualquier otra localidad. Cuando se exporta, se pagan los tributos correspondientes, pero el acto cooperativo no tiene que estar afectado con impuesto alguno.

Obvio es que no podemos ni debemos legislar por el interés de las personas, sino por la naturaleza de las cosas. Si hay en la redacción del texto lo que dice el congresista Víctor Andrés García Belaúnde, pues corriamos esa parte para legislar de acuerdo con estos principios. Creo que podemos corregir con buena voluntad la primera disposición final y transitoria como me dice el congresista. Pero no debemos afectar a una gran cantidad de agricultores cooperativistas.

La Sunat se pone muy diligente y muy aplicada cuando se trata de afectar a pequeños agricultores cooperativistas. ¿Y por qué no promueve afectar con tributos a las grandes empresas que funcionan en el país? Sin embargo, esas empresas no pagan los impuestos correspondientes cuando hacen transacciones o transfieren acciones en el exterior. ¿Por qué la Sunat no es tan valiente de insinuar, proponer o sugerirnos que le carguemos un poco más de impuestos a la sobreganancias mineras?

Creo que hay que tener un punto de vista equitativo. En este tema estamos dispuestos a apoyar, superando el obstáculo señalado para que no sea observada la norma por el Ejecutivo, en el sentido de que nos pueda decir que estamos legislando en función del interés de las personas.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Marisol Espinoza, puede intervenir.



La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Gracias, Presidenta.

La preocupación del congresista Víctor Andrés García Belaúnde carece totalmente de fundamento. La propuesta es legislar en favor de los pequeños productores de café y de cacao.

¿Qué pasa con los pequeños productores de café y de cacao respecto del acto cooperativo? ¿Qué sucede? Cuando los pequeños productores acopian su café y lo llevan a la cooperativa, la Sunat intenta gravar esta etapa. Sabemos que el cooperativista o el pequeño productor, de media hectárea o de dos hectáreas y media, lleva su café o su cacao a la cooperativa para procesarlo, para reunir una cantidad suficiente y para ofertarlo en el mercado nacional o internacional. Todos han visto en la televisión el caso Wilson Sucaticona, uno de los productores ganadores de la mejor taza de café en el extranjero. Sin embargo, su cooperativa denominada San Jorge, en Putina, departamento de Puno, padece el drama de la afectación de impuestos.

La congresista Cabanillas decía muy bien que la Sunat solo se fija y sanciona a las pequeñas empresas. Pregunto a la Sunat por qué se le cobra el 30% por impuestos al pequeño productor agropecuario que tiene entre media hectárea y dos hectáreas y media y produce un café que es el orgullo de nuestro país y que lo oferta en el mercado internacional, mientras que las personas que perciben renta de cuarta y quinta categoría — hasta siete unidades impositivas tributarias, que representan veinticinco mil doscientos nuevos soles — están exoneradas del Impuesto a la Renta. Reitero, ¿cuál es la diferencia entre un agricultor y un ciudadano que percibe renta de cuarta o de quinta categoría? Esa es la diferencia que se ha instituido por ley, por lo que pedimos que se haga justicia y equidad.

Además se grava el acto cooperativo; es decir, el agricultor peruano paga dos veces el impuesto: cuando traslada el café o el cacao de su cha-

cra a la cooperativa y cuando se realiza el acto mercantil.

La propuesta legislativa no plantea la exoneración total de los impuestos al agricultor. El agricultor peruano, a pesar del esfuerzo personal que realiza sin apoyo del Estado, paga el impuesto correspondiente cuando vende su producto no solo en el mercado nacional sino también cuando lo exporta al extranjero.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Reitero, el proyecto no plantea exoneración alguna de impuestos. Estamos hablando de la inversión de un agricultor que gana al año un promedio de 26 mil nuevos soles. De ellos, 18 mil es el costo de producción por hectárea, lo que le queda de ganancia es 8 mil, y sobre esos 8 mil nuevos soles le gravan el impuesto.

Aquí hemos visto que la Sunat, desde el 2007 hasta el día de hoy, adelantando la aplicación del Tratado de Libre Comercio, ha permitido la exoneración de más de mil setecientos treinta millones de nuevos soles a favor de las grandes empresas mineras; es decir, la Sunat no se ha preocupado ni se preocupa precisamente en cobrar impuestos. Por ejemplo, cuando se venden empresas mineras, como Majaz, Río Blanco, Vale y Bayóvar, no se cobran impuestos. La Sunat debería preocuparse en cobrar impuestos por las sobreganancias. Se vendió el proyecto Toromocho y no se han cobrado los impuestos correspondientes.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Concluya, congresista.

La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Muy bien, señora Presidenta.

A los pequeños agricultores se les quiere gravar y ajustar las correas. Sin embargo, a las grandes empresas mineras, que tienen y deben contribuir al Estado para hacer más escuelas y construir mejores carreteras, no se les cobra todos los impuestos. Por eso, creemos que se debe suprimir la doble tributación al campesino, al agricultor cafetalero y al cacaotero. Nosotros pedimos a la representación nacional que apoye la propuesta para hacer justicia al más pobre. Si realmente queremos luchar contra la pobreza, tenemos que suprimir, por un lado, los sobrecostos al agricultor peruano y, por otro lado, cobrar lo que corresponde por las sobreganancias y por la

venta de empresas y recuperar los mil setecientos treinta millones exonerados desde el 2007 hasta el 2009.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Luis Negreiros, puede intervenir.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidenta: Todos, excepto un señor representante, han convenido en la necesidad de precisar artículos de la Ley General de Cooperativas, con relación al acto cooperativo.

Quiero subrayar que la ley vigente ya autoriza la inafectación a los tributos, según el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 085; la inafectación no es nueva. Lo que se propone ahora es precisar el acto cooperativo, y el proyecto se ve obligado a ello por la falta de definición que permite que la Sunat incurra en aplicar una doble tributación: cobra cuando la relación se da entre el socio y la cooperativa o la cooperativa y el socio, y también cobra cuando la relación es entre la cooperativa y los terceros. En este último caso, las cooperativas sí pagan impuestos.

Por otro lado, se han referido a la primera disposición complementaria final que deja sin efecto las resoluciones de determinación y de multa, pero no se ha citado la segunda disposición final que señala que las cooperativas y los socios de las cooperativas que estén comprendidos dentro de los alcances de las inafectaciones a la que se refiere la presente norma y que han pagado el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas o el Impuesto Temporal a los Activos Netos no pueden solicitar compensación ni devolución de los mismos. Al respecto, podemos afirmar que no hay lugar a preocupación alguna de algún beneficio irregular.

Aquí se trata de homologar con esta norma a las cooperativas de ahorro y crédito porque estas también están inafectadas al impuesto. En consecuencia, no hay que discriminar a ninguna de las cooperativas, sean de producción, cafetaleras o de cacao. Todas estas están comprendidas en las políticas públicas vinculadas con el desarrollo del país, concretamente con la pacificación y democratización.

Sobre políticas públicas y el papel del Estado, debo señalar que el Perú, suscriptor de la OIT, hace suya una recomendación muy clara con relación al fomento de las cooperativas. De ma-

nera que no se puede hablar de privilegio alguno para las cooperativas. Al contrario, se trata de corregir una injusticia e inequidad que vienen sufriendo estas cooperativas emprendedoras y progresistas de los diversos sectores sociales del país.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Fabiola Morales, puede intervenir.



La señora MORALES CASTILLO (AN).— Gracias, señora Presidenta.

Llamo la atención sobre el café en el Perú, especialmente sobre el café orgánico.

Nosotros, en los ámbitos nacional y mundial, no podemos preciarnos de ser uno de los países con mayor producción de café, como sí lo son Brasil o Colombia. Sin embargo, el café orgánico ha sido nuestro producto bandera que ha llegado muy bien a los mercados internacionales, especialmente al mercado alemán. Nuestro producto es apreciado por aquellos que saben de café. Aquí hay un antecedente. Nosotros sabemos que en el mercado mundial de café, Estados Unidos siempre ha puesto el precio. Estaba alrededor de 1,5 dólares la libra y de ahí no pasaba. Sin embargo, cuando los países de Centroamérica y otros —como Panamá— ofrecieron sus productos de café orgánico, consiguieron que el precio de la libra de café suba hasta 100 dólares.

Con estos antecedentes, quiero remarcar el hecho de que cuando tenemos acá a la gallina de los huevos de oro, viene la Sunat y la quiere matar. Eso es lo que está pasando. Lo demás, y lo digo con toda claridad, son leguleyadas. Nosotros nos preguntamos por qué cuando las cosas funcionan bien se inventa cualquier cosa para querer terminar con aquello que es positivo.

Hago uso de la palabra porque los representantes de cinco mil cooperativas, en el Perú, que agrupan a los pequeños cafetaleros de las distintas zonas, sobre todo del departamento de Piura, nos han venido a hablar de esta realidad, yo diría de esta triste realidad. Los cafetaleros del país necesitan que se dé prioridad al debate de este tema y, además, que le demos una solución.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— ¿Por qué? Porque la Sunat está desconociendo el acto cooperativo y está sancionando como actos lucrativos las actividades que practican los socios con su organización cooperativa; es decir, desconoce lo normado en el Decreto Legislativo N.º 085, reglamentado por el Decreto Supremo N.º 070-90, y otros dispositivos legales vigentes.

La Sunat, como aquí se ha dicho, exige el pago del 30% de Impuesto a la Renta por los resultados económicos generados entre los socios y las cooperativas, cuando debe aplicarse solo por las operaciones con terceros, no entre la cooperativa y los socios. En resumen, los pequeños cafetaleros del país pagan doble Impuesto a la Renta. Actualmente, dieciséis cooperativas de las ochenta que operan en el país, vale decir el 20%, han sido notificadas por estos conceptos y pronto van a ser embargadas sus cuentas bancarias y otros patrimonios, precisamente en el período de alta cosecha y de exportación.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Concluya, señora congresista.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— La verdad es que el proyecto es importante, por lo que es necesario hacerlo notar.

De no resolverse, mediante la precisión que se propone en el proyecto, los alcances del acto cooperativo, se generalizarán las acotaciones para todas las cooperativas, cualquiera sea su tipo, lo cual provocará la desaparición de ellas, afectando a más de cincuenta mil familias de pequeños agricultores situados en zonas de extrema pobreza.

Como presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, y también integrante de la Comisión de Economía, hago esta anotación. ¿Estamos luchando contra la pobreza de las familias? ¿O estamos buscando resquicios para volver más pobres a los pobres? Creo que es muy grave esta situación. Y quiero recoger la siguiente frase de los representantes de los cafetaleros: “La Sunat está haciendo con nosotros lo que el terrorismo nos hizo en los años de la década del ochenta”.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Wilson, tiene la palabra.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Gracias, Presidenta.

Yo provengo de una zona cafetalera y sé de la importancia de las cooperativas, especialmente para

la vida de la provincia de La Convención, su capital Quillabamba, y para muchos otros puntos en el país.

Hay más de 300 mil familias de caficultores en el Perú, que no son ricos sino pequeños productores que están en una situación de pobreza. Ellas son el muro de contención frente al avance del cultivo ilícito de la hoja de coca, frente al avance del narcotráfico y, en su momento, frente al terrorismo.

Creemos que poco ha hecho el Estado en la agricultura y mucho menos para el caficultor. A pesar de ello, respecto al café orgánico, somos el primer país exportador del mundo, y nuestra exportación de café es la más importante que tiene el país entre todos los productos agrarios. Se han hecho campañas para impulsar una serie de productos agrarios, pero muy poco por el café.

El café es cultivado justamente en el modelo cooperativista. En el vendaval neoliberal, muchos pensaron eliminar ese modelo alternativo en nuestra economía; pero ha sobrevivido ante las peores condiciones. Este modelo debe ser tomado en cuenta porque, además, ha impulsado el desarrollo del *marketing*, la exportación, la consecución de mejores precios internacionales, la colocación del producto orgánico y los sellos del comercio justo.

El sistema cooperativo ha podido llevar educación y capacitación a los caficultores, así como mejorar notablemente la calidad del café que produce el Perú hoy en día.

Si vamos a seguir haciendo problemas al sistema cooperativo, ¿qué autoridad tenemos para hablar de políticas nacionales de lucha contra el narcotráfico, contra el cultivo ilícito de la hoja de coca?, ¿cómo podemos hablar del control de pobreza y de extrema pobreza?

Si se han detectado nóminas de falsos cooperativistas, la justicia penal, en su momento y en su lugar, deben determinar y sancionar a los responsables. Esos hechos no justifican que los productores de café tengan que seguir pagando impuestos por el solo hecho de juntar café.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Porque eso es lo que hacen los pequeños productores internamente: juntar, acopiar y crear el volumen

necesario para que el producto pueda ser exportado o comercializado en el mercado nacional. Si hay relación comercial, la Sunat puede intervenir en materia de impuestos, pero no procede aplicar impuesto alguno por el hecho de acopiar y juntar pequeñas cantidades de café hasta lograr los volúmenes necesarios para la comercialización del producto.

Debemos apoyar a los sectores que han sido permanentemente olvidados. Aquí hemos dado leyes de apoyo a la sierra y a los que están produciendo en la región quechua, así como a las zonas amazónicas, pero nunca hemos pensado en apoyar a la zona de ceja de selva, en donde se produce el mejor café del mundo. Esta zona no tiene prácticamente apoyo alguno, ni hacemos esfuerzo alguno por entender a los productores para darles mejores condiciones en la producción de sus productos para beneficio de todas las familias pobres que suman alrededor de trescientas mil en el país.

La señora PRESIDENTA (Alda Lazo Ríos de Hornung).— Congresista Gloria Ramos, puede intervenir.



La señora RAMOS PRUDENCIO (BP-CD).— Gracias, Presidenta.

Actualmente en el Perú, hay ochenta cooperativas agrarias usuarias de café y cacao, correspondientes a 50 mil familias ubicadas a lo largo de la selva alta. Estas 80 cooperativas poseen 70 mil hectáreas certificadas para la producción de café especial que representan el 54% del total de 130 mil que hay en el país. Este hecho, que ha colocado al Perú como uno de los países con más exportaciones de café certificado, está en riesgo, si no se aprueba la propuesta de norma legal en debate.

La fiscalización de la Sunat a las cooperativas cafetaleras, entre ellas a las de Villa Rica, en la región Pasco, las que tienen uno de los mejores café orgánicos del mundo, ha sido hecha con desconocimiento de los alcances del acto cooperativo entre la cooperativa y sus socios. Por eso tanto las acciones de entrega del café de los socios a la cooperativa como los adelantos y reintegros que les hace esta cooperativa a aquellos socios para facilitar la comercialización conjunta son considerados como actos de compraventa y, por eso, se les impone a los socios el pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, colocando en riesgo el futuro de las formas asociativas del trabajo solidario y propiciando el desplazamiento

to de pequeños agricultores cafetaleros y familiares hacia la informalidad.

Si los ingresos por ventas y los excedentes obtenidos por las cooperativas, en su comercialización con terceros, están gravados con el Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta, entonces los adelantos y reintegros que realizan las cooperativas con sus socios no deben ser gravados porque esos actos son considerados cooperativos, por lo que habría duplicidad de pagos por dichos tributos.

Creo que varios congresistas han abundado sobre la importancia de las cooperativas en el país. Lamentablemente las políticas públicas de los últimos gobiernos han ido aniquilando a las cooperativas.

Este es el momento de dar fortaleza a las cooperativas para que sigan avanzando. Ahí está el gran bolsón de la población, especialmente de la selva, que trata de salir adelante mediante la producción del café y del cacao. Hemos visto en el Congreso que siempre se les ha dado beneficios a los inversionistas cuando han tenido pequeños problemas; pero, a los pequeños agricultores no se les considera en absoluto.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Santos.

—**Resume la Presidencia el señor César Zumaeta Flores.**



El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista Santos.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Presidente, muchas gracias; gracias, congresista Gloria.

El proyecto en debate tenemos que analizarlo en el contexto final de los tributos. Vemos que se aplica el Impuesto General a las Ventas que grava a la producción y el Impuesto a la Renta que grava a la ganancia o utilidad. Una cooperativa nunca tiene ganancia ni utilidad cuando hace operaciones entre sus pares, entre los cooperativistas.

Si no hay utilidad, mal se hace con gravar el Impuesto a la Renta. Si hubiera algún remanente en la cooperativa, el monto de ese remanente no se distribuye como utilidad ni se benefician

de ese monto los cooperativistas; ese remanente se destina para mejorar la administración de la cooperativa.

Con el proyecto en debate hacemos justicia en precisar de manera clara los artículos sobre el acto cooperativo y las inafectaciones.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine, congresista.

El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Es claro cuando se señala “operaciones entre los socios”; es decir, se trata de operaciones entre los cooperativistas, no es una operación con terceros; si lo fuera, sería un negocio.

El proyecto, incluso su disposición final primera, señala la exoneración de las operaciones con sus socios, no dice “operaciones con terceros”, no dice que hay ganancia con un tercero. Consideramos que la precisión es adecuada y oportuna; por lo tanto, debemos apoyar el proyecto.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe congresista Gloria Ramos.

La señora RAMOS PRUDENCIO (BP-CD).— Señor Presidente: Me solicita una interrupción el congresista García Belaúnde.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente: Me acaba de llegar el informe del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre el proyecto en debate, informe que no está en el expediente de la comisión dictaminadora. Es bastante largo, y recomiendo que todos los congresistas puedan leerlo antes de votar. El informe concluye diciendo que, desde el punto de vista técnico, la medida propuesta no es procedente.

No me estoy refiriendo a la naturaleza del acto cooperativo, sino a la propuesta de borrar el delito de dos cooperativas importantes, porque han “ruleteado” con documentos falsos. Y cuando mi querido amigo y colega Santos habla de que el proyecto no afecta esos procesos administrativos y judiciales, yo digo que sí afectan porque precisamente las operaciones de esas dos cooperativas con sus socios han sido fraudulentas: en esas operaciones se han emitido boletas falsas, con Registro Único del Contribuyente (RUC) inexistente, o

existe, en algunos casos, cuando no debía de haber RUC para hacer liquidaciones.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para terminar, congresista.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Y son operaciones por el valor de un millón de nuevos soles. Por lo tanto, no son pequeños agricultores los que mueven un millón de nuevos soles; y la iniciativa de ley propone archivar los procesos judiciales en el Poder Judicial y los procesos administrativos en el Tribunal Fiscal de esos malos cooperativistas.

Por todo eso, y porque el proyecto es inconstitucional, según el congresista Falla Lamadrid, me parece que el asunto puede regresar otra vez a la comisión. Además, el informe del MEF no está en el expediente y nadie lo conoce; hoy lo hemos conocido y damos cuenta de que el MEF no está de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Gloria Ramos.



La señora RAMOS PRUDENCIO (BP-CD).— Presidente: Si hay irregularidades, que se fiscalice. Pero, esa medida de control no puede perjudicar la importante propuesta de ley que va a fortalecer las cooperativas de nuestro país, sobre

todo para formalizarlas, para promover empleo y para mantener nuestros productos de bandera, como el café orgánico, en el mercado internacional. Es importante la aprobación de la norma porque se hace justicia a nuestros hermanos cafetaleros, a los productores de cacao y a las demás cooperativas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene uso de la palabra la congresista Susana Vilca.

Ruego a los congresistas que podamos terminar el debate del presente proyecto de ley para someterlo a votación.



La señora VILCA ACHATA (GPN).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Calderón.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista Calderón.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Intervengo para precisar dos conceptos fundamentales.

Primero, las opiniones proporcionadas por cualquier organismo del Ejecutivo no son determinantes para los representantes del pueblo. Consecuentemente, lo que opine, diga o no diga determinado organismo del Ejecutivo, nosotros, de acuerdo al ordenamiento jurídico, no estamos obligados a hacerlo.

Segundo, con la propuesta en debate tratamos de propiciar y promover el desarrollo de las instituciones de economía solidaria y popular, exonerándolas de los impuestos por los actos que desarrollan con sus socios; eso es todo, el resto es comentario interesado.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista, Susana Vilca.

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Presidente: También me pide una interrupción el congresista Urquiza.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La segunda interrupción para el congresista Urquiza.



El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Muchas gracias, Presidente; gracias, congresista Susana Vilca.

Quiero hacer ciertas precisiones.

En primer lugar, las cooperativas son parte de la economía popular y solidaria en el Perú. No corrompen políticos, no corrompen funcionarios, no manejan *lobbies* ni una red de consultores y asesores, no hacen ni promueven faenones en el país ni proyectos específicos para que puedan ser beneficiadas de exoneraciones tributarias. Nos hubiera gustado mucho que el congresista García Belaúnde, que tiene todo el derecho para emitir opiniones, se hubiera opuesto con esa vehemencia a ciertos beneficios que las transnacionales gozan en el país.

En segundo lugar, estamos hablando de la Ley de Cooperativas, N.º 15260, que fue promovida en 1964 por el arquitecto Fernando Belaúnde, y

de la nueva ley, el Decreto Legislativo N.º 085, promovida también por el arquitecto Fernando Belaúnde, la que reconoce la inafectación de las cooperativas en materia de impuestos; es un derecho que gozan las cooperativas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine su interrupción, congresista.



El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Estamos tratando de solucionar un conflicto social. En este momento, la selva del país, donde se debate el problema del desarrollo alternativo frente el narcotráfico, tiene como referente la producción cafetalera en el Perú que ha merecido reconocimientos internacionales, tal como lo han mencionado varios congresistas que creen en el modelo de economía popular y solidaria en el país.

Por lo tanto, no podemos permitir que aquellos que han levantado pequeñas microeconomías en el país sin crédito ni apoyo del Estado, hoy en día sigan siendo reprimidos y multados injustamente. Lo que está haciendo el Congreso es tratar de corregir una irregularidad, porque no puede ser que los actos del Tribunal Fiscal violen leyes vigentes como la Ley General de Cooperativas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Susana Vilca.



La señora VILCA ACHATA (GPN).— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley en debate nos orienta a la equidad; es decir, a no cobrar doble impuesto a las cooperativas: se aplica un impuesto del 30% por el acopio que realizan los socios con la cooperativa y también se aplica el mismo impuesto del 30% por la comercialización con terceros. No debe aplicarse doble impuesto cuando se trata de cooperativistas.

Recuerdo que tenemos en el Pleno del Congreso un proyecto de ley que exonera de impuestos a los productos aeronáuticos, lo cual está bien; pero, cuando hablamos de empresas que tienen casi el monopolio en estos negocios, no me parece bien exonerarlas. Yo considero que hay que apoyar a los cooperativistas cafetaleros que viven en las zonas de selva, en Puno, quienes se han fajado para tener hoy el mejor café del mundo: el café

tunki. Cómo no vamos a apoyarlos a ellos, Presidente. Yo pido el apoyo de todos los congresistas a los pobladores de las zonas cafetaleras por ser de justicia y equidad.

Hace poco, en agosto, con las cámaras de televisión del Congreso de la República hemos visto el trabajo de los cafetaleros. En el video podemos apreciar que el reclamo que hacen ellos para obtener mayores utilidades porque una buena parte del producto de sus operaciones se la lleva el impuesto que aplica la Sunat.

No sé si por excepción podría dar una interrupción al congresista García Belaúnde, que me la está pidiendo.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Martha Acosta, y ella concederá las interrupciones solicitadas.

Tiene la palabra la congresista Martha Acosta.

La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Presidente: Hay dos colegas que solicitan la interrupción: el congresista Castro Stagnaro y el congresista García Belaúnde.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Bien, tiene la primera interrupción el congresista Raúl Castro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias, Presidente.

Brevísimamente, porque acá se quiere dar un tono dramático a una disposición transitoria, pero ¿de qué se trata?, ¿cuál es el espíritu de esta disposición transitoria? Es clarísimo. Si lo que se está haciendo acá es legislar para establecer un acto de justicia respecto de pequeños, micros y medianos agricultores, qué injusto sería mantener resoluciones de acotación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria que castigan a los mismos agricultores y que vienen de atrás.

En consecuencia, aquí no se está favoreciendo delito alguno. Dejo absolutamente claro que aquí lo que se está haciendo con esta disposición transitoria es simple y llanamente hacer un doble acto de justicia. Porque esos agricultores a los que hoy en día estamos exonerando de impuestos para que puedan seguir produciendo en el Perú profundo, como decía don Fernando Belaúnde, son perseguidos por la Sunat.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine, congresista.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias, Presidente.

Si hay temas irregulares, se seguirán ventilando. Aquí se está hablando de resoluciones de acotación que no son otra cosa que liquidaciones de pago de impuestos que tienen que exigirse vía embargos de cuentas corrientes, embargos de tierras, etcétera. De manera que aquí no se está convalidando ningún acto irregular. Eso tiene que quedar meridianamente claro.

En última instancia, lo que se está haciendo acá es aplicar una retroactividad en el mismo sentido de justicia que se está proyectando para el futuro con este proyecto de ley. Es decir, no puede haber dos sanciones por el mismo delito; tampoco puede haber dos acotaciones o dos imputaciones para pagar el Impuesto a la Renta sobre el acto comercial. De manera que aquí no hay absolutamente nada de lo que se ha pretendido señalar, sino simple y llanamente un acto de justicia y de reconocimiento. Todo lo que sea materia ilegal, que por supuesto lo puede haber, como lo hay en todas partes y más lo hay seguramente en otro tipo de empresas, seguirá su curso.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— La segunda interrupción es para el congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente: Agradezco al colega Urquizo que ha recordado que la ley de cooperativas original fue propuesta por el presidente Belaúnde en el gobierno de Acción Popular. Nosotros, en Acción Popular,

estamos totalmente de acuerdo con las cooperativas, con su espíritu y con su afán de hacer negocio de manera solidaria.

Con lo que no estamos de acuerdo es con las gollerías y con las granjerías y con dos cooperativas que están distorsionando el espíritu cooperativo y están perjudicando, con su actitud y su accionar, a las otras que trabajan bien: ese es el tema, nada más, no es otra cosa que esa. Tengo el informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Y quiero decir que los que han ido a la Comisión de Economía en nombre de todos los cooperativistas eran los dos gerentes de las dos cooperativas acotadas por la Sunat. Estos gerentes se han

presentado ante la Comisión en nombre de todos los cooperativistas. ¡Y qué casualidad! Eran dos gerentes de dos cooperativas acotadas por la Sunat los que iban acompañados de buenos abogados. Y acá el colega Urquizo dice que no hay corrupción, que no hay *lobbies*. Si manejan mucho dinero, ¿por qué no va a haber corrupción y *lobbies* en las cooperativas?

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Termine su interrupción, congresista.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— ¿La corrupción está lejos de las cooperativas que manejan mucho dinero y muchos intereses? No. Desgraciadamente también usan malas artes y dinero sucio para convencer a determinados personajes que los defiendan, ¿por qué no? Las cooperativas no está lejos de la corrupción que hay en el país.

Acción Popular está de acuerdo con el cooperativismo y daremos todas las leyes que sean necesarias para fortalecerlo y mejorarlo, pero no está de acuerdo con las granjerías ni con las gollerías ni con las trampas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Martha Acosta, continúe con su intervención.



La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Presidente: Durante la semana de representación, ya institucionalizada, y mucho antes hemos podido percibir en las audiencias públicas el pedido de los cafetaleros y cacaoeros de la selva central de abordar la inafectación de algunos tributos.

La bancada nacionalista, autora del proyecto de ley en debate, defiende el dictamen emitido sobre el proyecto porque consideramos que no debe haber doble tributación. Ya se ha explicado en extenso la definición del acto cooperativo y la necesidad de no aplicar impuesto alguno al acopio de productos.

No podemos estar en un mundo al revés. A través de los TLC, ya no cobramos aranceles a los países con los cuales se ha suscrito el TLC, porque no hay doble tributación. Pero cuando se trata de promover diferentes actividades económicas en el interior de nuestro país, les ponemos trabas a las cooperativas. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de promover las cooperativas, particu-

larmente en la selva central donde hay extrema pobreza, permitiendo que se conozcan los alcances del Decreto Legislativo N.º 085, Ley General de Cooperativas.

En síntesis, si la semana de representación puede servir del algo, entonces este proyecto de ley, que busca solucionar y promover el trabajo en el interior del país, donde los quintiles de pobreza son uno, dos y tres, debe ser aprobado sin mayor dilación por el Congreso de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPN).— Me pide una interrupción el congresista Falla.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una interrupción, puede intervenir el congresista Falla.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente y señor congresista Pari.

Es evidente que hay un ánimo de apoyo al movimiento cooperativo en todas las bancadas. Si nosotros ponemos de manera explícita que el beneficio de las inafectaciones contenidas en el proyecto es para las mype, micro y pequeñas empresas del movimiento cooperativo, estamos de acuerdo. Por lo demás, por sus leyes especiales, sabemos que se consideran Mype por su número de empleados o servidores y por su volumen de producción. Es fácil identificar a las Mype.

Y para que no exista una fricción con la Constitución del Estado, sugiero retirar del proyecto la primera disposición complementaria, que dispone la exclusión, en sede administrativa y en sede judicial, de las acotaciones, fiscalizaciones y determinaciones de tributos determinados por la Sunat. De esta manera ya no chocamos con los artículos 102.º de la Constitución, ni con el artículo 139.º, numeral 2, que prohíbe cortar los procedimientos en trámite, si por alguna eventualidad se quieren avocar a esas causas pendientes, con lo cual nosotros estamos de acuerdo con apoyar al movimiento cooperativo.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que continúe, congresista Pari.



El señor PARI CHOQUECOTA (GPN).— Creo que hay que ir a la esencia de las cosas. ¿Por qué se organizan las cooperativas? Las pequeñas economías totalmente aisladas se juntan y organizan su oferta para lograr cierta competitividad en el mercado. Las economías dispersas no pueden ser competitivas en el mercado. Este proyecto de norma ayuda a que esas pequeñas economías organicen su oferta para lograr competitividad. Oponernos a este dispositivo es oponernos a que estas pequeñas economías empiecen a trastocar y a no ser efectivas en el mercado.

No conozco las cooperativas cafetaleras, pero conozco las cooperativas alpaqueras. Las comunidades totalmente dispersas se organizan en cooperativas para obtener mejor precio y hacer sus transacciones con terceros. Así lo hacen. Por ahora, está exonerada la fibra en broza; pero, apenas generasen algún tipo de valor agregado, las comunidades tendrían que pagar impuestos y no podrían organizar la oferta de productos que han generado valor agregado. Con la aplicación del impuesto les cortan la posibilidad de ser competitivas a las economías pequeñas que se organizan para transar mejor en el mercado.

En todo caso, el proyecto es muy importante porque potencia las economías dispersas, busca una fórmula para que puedan organizarse, homogeniza su oferta, busca que sean transables y competitivas. Si nos oponemos, en el nivel interno, a la inafectación del Impuesto General a las Ventas, tendremos una traba y la organización de la oferta se empezará a derrumbar.

El sistema cooperativo ha tenido mucha aceptación en el mundo andino, porque ayuda a trabajar, a transar y a organizarse. Les permite articularse con el mercado y hacer negocios. Es importante, entonces, fortalecer ese sistema.

Si hay casos aislados de gollería, se sancionan. Aquí nadie está con las gollerías. Las cosas que ayudan a desarrollar las pequeñas economías, deben ser apoyadas, fortalecidas y desarrolladas por el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una breve intervención, tiene la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente: De mi tierra ha salido el campeón mundial del café orgánico, el señor Wilson Sucaticona, que pertenece a una cooperativa cafetalera que produce este producto nacional, situa-

da a 14 horas de la capital departamental de Puno, sin carreteras.

Los productores individuales, asociados en cooperativas, le entregan su producto a la Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras de los valles de Sandia (Cecovasa). Cecovasa les compra el café incluso a precios de mercado y luego lo vende en un sistema que Cecovasa ha denominado “comercio justo”, no el comercio salvaje de algunas transnacionales que compran a ocho o siete soles el kilo y que lo venden en las cadenas de venta de alimentos a ochenta o noventa nuevos soles el kilo. Esa gente que no tiene carreteras produce, sin pedirle nada al Estado, y consigue premios mundiales. De ese esfuerzo, el Perú, sus gobernantes y algunas transnacionales bancarias se aprovechan.

A esos campesinos se les quiere ahorcar más. Pero acá no se protesta cuando a las empresas transnacionales se les devuelve al año 5 mil 500 millones de nuevos soles, frente a las miserias que ahora estamos debatiendo de un millón o dos millones de nuevos soles que, se dice, no han cumplido con pagar los productores cafetaleros. Eso no tiene explicación ni justicia.

Pensamos que a esos productores que están luchando incluso para que no se introduzca la producción de coca se les debe dar ayuda como se ayuda a otros sectores. Aquí, en el Congreso, a los agricultores del PREDA se les ha exonerado de algunas obligaciones porque hay gente que necesita. De manera tal que nosotros estamos de acuerdo con apoyar el proyecto.

Este dictamen es importantísimo para sacar adelante la producción nacional en el área rural, en situaciones difíciles. No estamos hablando de gente que está en las ciudades y que gana millones de soles, sino de conglomerados de agricultores que tienen que recorrer más de diez horas para sacar el producto y dárselo a la cooperativa para que esta lo venda en el sistema de comercio justo; es decir, que no lucran excesivamente, sino que utilizan la ética para vender el producto. Eso hacen los productores de estas cooperativas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine su intervención, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente: Como puneño, como testigo presencial de la forma como están llevando a cabo su trabajo esta gente, creo que es justo apoyarlos. Aquí a nadie se le está robando nada. Tampoco el Estado puede decir nada cuando el propio Estado peruano devuelve impuestos a quienes están ganando muchísimo dinero.

Hace algunas horas el Estado peruano está permitiendo que una empresa de telefonía se lleve adicionalmente más de 102 millones de nuevos soles en solamente seis meses, y sobre eso nadie dice nada. ¿Eso está bien? No, señor. No hay justicia.

Nosotros pensamos que el beneficio y el incentivo que se le debe dar a nuestros agricultores es de suma urgencia para reflotar, para impulsarlos y para que sigan siendo el orgullo del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Culminado el debate, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Producción, congresista Dacia Nena Escalante.



La señora ESCALANTE LEÓN (GPN).— Gracias, señor Presidente.

Saludo la participación de cada uno de los congresistas en el debate. Obviamente están preocupados porque nuestros cooperativistas puedan desarrollar sus actividades con justicia y equidad.

La Sunat no puede bloquear las actividades de las cooperativas, las que suman más de mil doscientas en el ámbito nacional, y en las que se brinda bienestar a más de un millón quinientas mil personas.

Por ello, y sin mayor dilación, pido que se proceda a la votación.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Muchas gracias, congresista Escalante, por su austera intervención. Así debería ser el comportamiento de algunos colegas.

Finalmente, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Rafael Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Agradezco las intervenciones de todos los parlamentarios, los que, por la función de representación, han tomado contacto con una realidad

completamente diferente de la que vivimos en la capital de la República. Aquí solamente vemos el resultado del crecimiento económico, pero no vemos a aquellas personas que contribuyen para que ocurra ese crecimiento. En cambio, allá vemos a los productores cafetaleros, a los del cacao, a los que crían camélidos y a otros productores que, bajo el modelo cooperativo, están impulsando el desarrollo del país.

Descarto tajantemente la preocupación del congresista García Belaúnde, aunque le agradezco su participación porque nos ha obligado a ser sumamente cuidadosos con la propuesta debatida.

Es importante que se tenga en cuenta qué es lo que estamos haciendo como Congreso de la República. En primer lugar, estamos llenando un vacío originado por la Sunat. Esta ha definido como documentos comerciales a la factura, a la boleta y a la liquidación de compra; pero no ha definido en ningún documento el acto cooperativo. Porque todos los documentos referidos suponen actos comerciales para obtener una renta. Los errores formales de estos actos son sancionados por la Sunat con resoluciones de determinación que están especificados en la disposición complementaria primera. Por lo tanto, tenemos que corregir esas resoluciones, porque el acto cooperativo está inafecto de impuestos y, por eso, estamos reiterando en el proyecto lo que dice la Ley General de Cooperativas. No es que nosotros estemos creando un manto de impunidad para las personas que quieran defraudar al Estado. Al final, todas las personas que quieran defraudar al Estado van a ser sancionadas.

Me pide una interrupción la congresista Marisol Espinoza.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una brevísima interrupción, puede intervenir la congresista Marisol Espinoza.



La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Gracias, Presidente.

Como dice el presidente de la Comisión de Economía, aquí se está precisando la ley, no se está gene-

rando una nueva ley. Es lamentable que los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso, los de la Sunat, no sepan leer la ley. El objeto del proyecto, entonces, es precisar los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Continúe, congresista Yamashiro.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Agradezco al congresista García Belaúnde porque ha puesto sobre el tapete el procedimiento que debe seguir toda comisión respecto de la participación de los organismos del Estado al emitir su opinión. Esto ha sido expresado rigurosamente y ha sido transparente, tal como se señala en la situación procesal contenida en el dictamen. En el dictamen se solicita que el Ministerio de Economía y Finanzas, la Sunat y las instituciones vinculadas se pronuncien sobre el proyecto.

Si bien es cierto que el informe no llegó a la Comisión de Economía, tampoco se les niega a los funcionarios de esos organismos la posibilidad de que asistan, con su opinión, al debate de las diversas instancias del Congreso, tal como lo ha expresado el congresista García Belaúnde. En ese sentido, el procedimiento observado por la Comisión y por este Parlamento resulta impecable.

Por último, es importante señalar que el proyecto no crea el manto de la impunidad, aunque sí precisa el acto cooperativo, lo cual es muy sencillo. La Sunat lo único que debió establecer es el padrón de socios y el DNI de la persona que entregó la mercadería. Si la persona que entrega la mercadería es cooperativista, ese acto está inafecto al impuesto. Si la persona no es cooperativista, ese acto está afecto.

Las resoluciones de determinación están mal elaboradas porque se han basado en inexistencia de boletas, en inexistencia de facturas o en inexistencia de liquidaciones de compra. Pero la Sunat no ha recogido la esencia del acto cooperativo, que es lo que nosotros estamos restableciendo, aclarando, precisando y restituyendo como derechos de los cooperativistas que hoy en día están siendo cercenados; incluso su capital de trabajo está siendo en muchas ocasiones confiscado, atentando contra su único sustento.

Lo que está haciendo el Parlamento es un enorme acto de justicia y está poniendo los ojos donde antes el Estado no los ha puesto gracias a la

función de representación que realizan los señores parlamentarios, lo que ha permitido el consenso para decir que se tiene que corregir esta situación.

Ruego a la representación parlamentaria que se sirva respaldar esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas, antes de votar el proyecto de ley.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Le pedimos al presidente de la comisión que nos proporcione el texto corregido.

En vista de que el congresista Humberto Falla ha planteado una cuestión previa de pase del proyecto a la Comisión de Constitución, primero será votada esa cuestión previa.

Están presentes en la sala 67 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa del congresista Humberto Falla de pase del proyecto de ley a la Comisión de Constitución y Reglamento.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, tres a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.**

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

“Votación de la cuestión previa del congresista Falla Lamadrid

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Castro Stagnaro, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Cruz, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo

Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron a favor: Bruce Montes de Oca, Fujimori Fujimori y García Belaúnde.

Señores congresistas que se abstuvieron: Foinquinos Mera y Sasieta Morales.”

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se va a dar lectura al texto del proyecto de ley debatido para su votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3747 presentado por los presidentes de las comisiones de Economía y de Producción, a las 19 horas 29 minutos.

“Ley que precisa los alcances de los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas.

Artículo 1.º.— Precísase que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 085, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 074-90-TR, las cooperativas, por su naturaleza, efectúan actos cooperativos, los cuales se definen como los que se realizan internamente entre las cooperativas y sus socios en cumplimiento de su objeto social. Los actos cooperativos son propios de su mandato con representación, estos no tienen fines de lucro.

Artículo 2.º. Precísase que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 085, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 074-90-TR, las cooperativas están inafectas al Impuesto General a las Ventas por las operaciones que realizan con sus socios.

Artículo 3.º. Precísase que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 66.º del Decreto Legislativo N.º 085 cuyo Texto Único Or-

denado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 074-90-TR, las cooperativas están inafectas al Impuesto a la Renta por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realicen con sus socios.

Disposiciones Finales

Primera.— Las resoluciones de determinación y las resoluciones de multa que se hubieran emitido como consecuencia de fiscalizaciones a las cooperativas por Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas por los ingresos obtenidos por operaciones con sus socios serán dejadas sin efecto cualquiera sea su estado, ya sea en sede administrativa o en sede judicial.

Segunda.— Las cooperativas y los socios de las cooperativas que estén comprendidas dentro de los alcances de la inafectación a que se refiere la presente norma y que hubieren pagado el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, no podrán solicitar compensación ni devolución de los mismos.

Tercera.— La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) dicta, mediante resolución, en un plazo de 60 días calendario, las normas sobre los documentos internos que las cooperativas deban emitir por las operaciones que realicen con sus socios o cuando los socios realicen con su cooperativa de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Cuarta.— En tanto la Sunat no apruebe los documentos internos que deban utilizar las cooperativas en sus operaciones con sus socios y los socios con su cooperativa, quedan convalidados los documentos de soporte que hayan utilizado o estén utilizando las cooperativas cualquiera sea su naturaleza, defecto o irregularidad que estas tuvieren”.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Sírvanse, señores congresistas, registrar su asistencia antes de votar el presente proyecto de ley.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Están presentes 66 señores congresistas.

Al voto el texto del proyecto de ley leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 59 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que precisa los alcances de los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley N.º 3747/2009-CR.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Reymundo Mercado, lo que da un resultado final de 60 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS 3.º Y 66.º DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 85, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

Artículo 1.º.— Actos cooperativos

Precísase que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 85, Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 074-90-TR, las cooperativas, por su naturaleza, efectúan actos cooperativos, los cuales se definen como los que se realizan internamente entre las cooperativas y sus socios en cumplimiento de su objeto social. Los actos cooperativos son actos propios de su mandato con representación, estos no tienen fines de lucro.

Artículo 2.º.— Inafectación al Impuesto General a las Ventas (IGV)

Precísase que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 85, Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 074-90-TR, las cooperativas están inafectas al Impuesto General a las Ventas (IGV) por las operaciones que realicen con sus socios.

Artículo 3.º.— Inafectación al Impuesto a la Renta

Precísase que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 66.º del Decreto Legis-

lativo N.º 85, Ley General de Cooperativas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 074-90-TR, las cooperativas están inafectas al Impuesto a la Renta por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realicen con sus socios.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Situación de las resoluciones de determinación y de multa

Las resoluciones de determinación y las resoluciones de multa que se hubieran emitido como consecuencia de fiscalizaciones a las cooperativas, por Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas (IGV) por los ingresos obtenidos por operaciones con sus socios serán dejadas sin efecto, cualquiera sea su estado, ya sea en sede administrativa o en sede judicial.

Segunda.— No compensación ni devolución

Las cooperativas y los socios de las cooperativas que estén comprendidas dentro de los alcances de las inafectaciones a que se refiere la presente norma, y que hubieran pagado el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas (IGV), no podrán solicitar compensación ni devolución de los mismos.

Tercera.— Normas sobre documentos internos

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) dicta, mediante resolución, en un plazo de sesenta (60) días calendario, las normas sobre los documentos internos que las cooperativas deban emitir por las operaciones que realicen con sus socios o cuando los socios realicen con su cooperativa, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Cuarta.— Convalidación de documentos de soporte

En tanto la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) no apruebe los documentos internos que deban utilizar las cooperativas en sus operaciones con sus socios y los socios con su cooperativa, quedan convalidados los documentos de soporte que hayan utilizado o estén utilizando las cooperativas, cualquiera sea su naturaleza, defecto o irregularidad que estas tuvieran.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de conseso sobre el Proyecto N.º 3747

Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Castro Stagnaro, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Cruz, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Robles López, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Bruce Montes de Oca, Falla Lamadrid, Foinquinos Mera, García Belaúnde y Sasieta Morales.”

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Intervengo para agradecer el apoyo de la representación parlamentaria y para solicitar la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Con la misma asistencia, se pone al voto la exoneración del trámite de segunda votación del presente proyecto de ley.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que precisa los alcances de los artículos 3.º y 66.º de la Ley General de Cooperativas.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación; en consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de ley.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Velásquez Quesquén, lo que da un resultado final de 59 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de consenso sobre el Proyecto N.º 3747

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotería, Castro Stagnaro, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Cruz, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bruce Montes de Oca, Falla Lamadrid, Foinquinos Mera, García Belaúnde y Sasieta Morales.”

Se aprueban tres mociones de saludo

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se va a dar cuenta de tres mociones.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Sumire de Conde saludando a la provincia de Canas y a sus comunidades campesinas y anexos con motivo de celebrar el 14 de octubre del presente año el Centésimo Septuagésimo Séptimo Aniversario de su creación política.

Del congresista Zeballos Gámez saludando la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación al Sarawja, mediante Resolución Directoral 1919/INC, como género musical y danza originario de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por su originalidad dentro de la tradición musical aimara y por su antigüedad, contribuyendo a la afirmación de la identidad colectiva regional y nacional.

De los congresistas Obregón Peralta y Vásquez Rodríguez, expresando el pesar por el sensible fallecimiento del señor Telésforo Ramos Huancas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ocurrido el 13 de octubre de 2010.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Al voto las mociones.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las tres mociones.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Han sido aprobadas las tres mociones.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y congratulación a la provincia de Canas, departamento del Cusco, y a sus comunidades campesinas y anexos, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2010 el Centésimo Septuagésimo Séptimo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Francisco Meléndez Nina, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas, y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 4 de octubre de 2010.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación al Sarawja, median-

te Resolución Directoral 1919/INC, como género musical y danza originario de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por su originalidad dentro de la tradición musical aymara y por su antigüedad, contribuyendo a la afirmación de la identidad colectiva regional y nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Deysi Rivadeneira Gámez, Directora del Instituto Nacional de Cultura de Moquegua.

Lima, 14 de octubre de 2010.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su pesar por el sensible fallecimiento del señor Telésforo Ramos Huanca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ocurrido el 13 de octubre de 2010, extendiendo sus muestras de solidaridad a todos sus familiares.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marcos Ayala Díaz, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Lima, 14 de octubre de 2010.”

Queda al voto el pedido de reconsideración respecto de la votación del proyecto de Ley que continúa el Proceso de Consolidación del Espectro Normativo Peruano

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Falla Lamadrid, solicitando la reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 23 de setiembre de 2010, en la que se aprobó el Proyecto de Ley N.º 4305 de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo que propone la Ley que continúa el Proceso de Consolidación del Espectro Normativo Peruano.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Antes de proceder a la consulta, va a exponer brevemente la reconsideración el congresista Humberto Falla.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Señor Presidente: El ordenamiento del espectro jurídico debe merecer todo el reconocimiento de la Representación Nacional, pero si tocamos medidas del Presupuesto y de la Cuenta General de-

beríamos tener un poco más de esmero y de escrupuloso cuidado, porque si bien es cierto que se está declarando “la no pertenencia de estas normas” en todo el conglomerado jurídico del país, en razón de la anualidad y el cumplimiento de plazos que estas normas tendrían, también es cierto que esas normas llamadas “leyes ómnibus” tenían cláusulas que iban más allá de la anualidad.

Estamos asistiendo a un esfuerzo grande de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo que preside el congresista Fujimori, pero debemos tener cuidado en la redacción del articulado de esta norma que está excluyendo de su vigor jurídico algunas otras normas que han reconocido derechos y beneficios a los propios trabajadores. Es más, si los excluimos del ordenamiento, podríamos quitarle soporte, marco y fuente duradera a las investigaciones que ya se abrieron o que estarían por abrirse.

Dice el artículo 12.º del texto de la norma propuesta que se respetan los derechos y obligaciones adquiridos por esas normas que se están derogando, pero a la vez deja a salvo el artículo 103.º de la Constitución que señala que la ley desde su entrada en vigencia se aplica a las consecuencias y a las relaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efecto retroactivo, salvo en materia penal.

Si un funcionario público ha desarrollado una conducta ilícita, el operador del derecho o el abogado dogmático del derecho va a encontrar en esta derogatoria un beneficio y va a querer darle una benignidad retroactiva a la norma para borrar la conducta ilícita infractora y delincencial de un funcionario, su patrocinado.

Creo de buena fe que ha habido y hay un esfuerzo por limpiar tantas normas, miles de ellas, que perturban el trabajo de los jueces, de los operadores del derecho en general. Pero aquí estamos ante un peligro de retroactividad.

Cuando se discutían algunas precisiones y taxativas al Código Penal sobre confesión sincera y colaboración eficaz, hubo una pregunta del congresista Pedro Santos al presidente de la Comisión de Justicia: “¿Tratándose de funcionarios que atentan contra la administración pública, es-

tas normas van a tener vigencia?” Evidentemente, se refería a delitos cometidos por particulares contra la administración pública. Pero ahora nos estamos refiriendo a delitos cometidos por funcionarios contra la administración pública. La respuesta del congresista Sousa fue muy ilustrativa para todos nosotros. No solamente distinguió conceptualmente la reiterancia, la reincidencia y la habitualidad, sino que dijo también que no eran aplicables, salvo para aquellas conductas futuras a la dación de la ley. Claro, porque no preexisten.

Pero si nosotros nos imaginamos un funcionario público que ha cometido un delito, por ejemplo, el año 2000, y hoy estamos derogando una norma que es fuente para la investigación y eventual sanción de ese funcionario, estaremos dándole la oportunidad de una benignidad retroactiva.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine, congresista.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Creo que no debemos dejar un resquicio para que, vía aplicación indebida de la norma, se beneficie al funcionario que ha defraudado al Estado. Es más, no estamos considerando la duplicidad

de la pena que la Constitución, en su artículo 41.º, establece para los funcionarios públicos. Al no considerar esa duplicidad estamos impidiendo el juzgamiento, en el futuro, de funcionarios por conductas ya existentes. Por ejemplo, por el delito de peculado, el funcionario que administra caudales y defrauda al Estado tiene ocho años de pena máxima; entonces se duplica a dieciséis. Si el delito fue cometido el año 2000, entonces ese funcionario tiene que estar preocupado hasta el año 2016.

El congresista Fujimori tuvo la generosidad de atender mi preocupación y nos reunimos. Él dice tener una opinión de Economía y Finanzas y de la Contraloría General de la República. Considero que ellos tienen una opinión lógica y congruente, pero es lineal, no es una opinión jurídica. Su opinión dice que habiéndose cumplido el período por el cual fueron dadas esas normas, la anualidad, las leyes que aprueban la Cuenta General de la República deben salir de vigor.

Sin embargo, el Ministerio de Justicia nos ha hecho llegar una opinión en contrario, que no ha sido vista por el congresista Fujimori.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Termine su intervención, congresista.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Termine, señor Presidente.

Qué dice el artículo 12.º del proyecto de la comisión: “Las normas contenidas en los artículos 1.º al 10.º —o sea todas las derogadas— dispusieron medidas de carácter presupuestal de ejecución anual que, al presente, ya han sido cumplidas o han quedado sin efecto. No obstante, la presente ley no menoscaba las acciones de fiscalización por parte del Poder Legislativo ni desconoce ningún derecho, ni exime de obligación o responsabilidad civil o penal adquirida durante la vigencia de las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103.º”. Si no acepta la reconsideración, le pregunté al congresista Fujimori si podía hacer una aclaración. Dijo que no podía. En consecuencia, mantengo en pie mi reconsideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una brevísima intervención, puede hacer uso de la palabra el congresista Santiago Fujimori.



El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Gracias, Presidente.

Saludo al congresista Falla por sus expresiones de buena voluntad. Lamento que no haya estado presente el congresista Falla cuando hicimos la exposición del proyecto de ley en anterior sesión.

Hay que decir que en el listado no se ha contemplado ninguna ley de presupuesto propiamente dicha. Las leyes están referidas a cuestiones de ampliación presupuestal, créditos, etcétera, por una razón bien sencilla. Porque nosotros teníamos conocimiento y tenemos conocimiento de que en la década del 80 se utilizó con bastante abuso la fórmula de las “leyes ómnibus”, por medio de las cuales se creaban institutos o cualquier cosa, y esos artículos están vigentes.

Cuando hicimos el listado consultamos al Ministerio de Economía y Finanzas y también al Ministerio de Justicia, y tal como lo ha dicho el congresista Falla, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma nuestra posición.

Tengo el oficio del Ministerio de Economía y Finanzas que contiene el Informe N.º 086-2010, di-

rigido al viceministro Luis Miguel Castilla Rubio, de la Dirección General de Presupuesto. Ellos revisaron meticulosamente, uno por uno, cada una de estas normas con rango de ley, y su meticulosidad llegó al extremo de decirnos: “Por precaución vamos a separar 76 de estas normas para darles un estudio más exhaustivo porque tenemos algunas dudas”. Separamos las 76 normas, de tal manera que por parte del Ministerio de Economía y Finanzas no existe problema alguno.

La preocupación que tiene el congresista Falla está concentrada básicamente en las 33 normas de la Cuenta General de la República. El listado contiene 4 mil 779 normas. De las 33 normas que vienen desde 1935, solamente dos podrían estar incursas en la preocupación que ha manifestado el congresista Falla: la del año 2006.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine su intervención, congresista.

El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Nosotros hicimos la consulta a la Contraloría General. Le remitimos el Oficio N.º 010-2010-CE-MOL, diciéndole en concreto: “Al respecto considero muy valioso poder contar con su importante opinión respecto a que si estas normas declaradas en estado de no vigencia podrían ser aplicables en la eventualidad de detectarse tardíamente un hecho delictuoso o irregular que merezca sanción a pesar de su nuevo estado”. El vicecontralor me responde con fecha 1 de octubre, a través del Oficio N.º 0100-2010.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Termine su intervención, congresista.

El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Me responde: “En función de las normas que regulan los sistemas administrativos vigentes a la concurrencia de los hechos, en tal sentido no tenemos atenciones u observaciones que formular sobre la exclusión del ordenamiento jurídico vigente de las normas incluidas en el artículo 5.º del proyecto de ley materia del comentario”. Firmado por el vicecontralor, señor Oswaldo Yupanqui Alvarado.

Por otro lado, existe el principio jurídico de que cuando se comete un hecho irregular es porque está tipificado en una ley vigente. Y si esa ley es declarada al día siguiente no vigente o es derogada, la responsabilidad prosigue a través del tiempo. A pesar de ese principio y a pesar de todas las consultas que hemos rea-

lizado, hemos incluido en el proyecto de ley el artículo 12.º, que dice: “Las normas contenidas en los artículos del 1.º al 10.º dispusieron medidas de carácter presupuestal de ejecución anual que al presente ya han sido cumplidas o han quedado sin efecto; no obstante, la presente ley no menoscaba ni desconoce ningún derecho, obligación o consecuencia jurídica adquirida en virtud de las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103.º de la Constitución Política del Perú”.

Las atenciones que quiere agregar el congresista Falla, consideramos que ya están contempladas en el artículo 12.º y, por lo tanto, no creemos que esta reconsideración deba ser validada. Por lo tanto, señor Presidente, le ruego que ponga a votación la reconsideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Para una intervención muy breve, tiene la palabra el congresista Falla, antes de someter a votación la reconsideración.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Apelo a la prudencia de la Mesa para que la reconsideración sea votada en la próxima sesión, porque no hay el número suficiente de congresistas en la Sala.

Quiero dar lectura a la parte final del informe del Ministerio de Justicia: “Las 26 normas señaladas en el numeral 1-A no deberían derogarse por contener materias que van más allá del tema presupuestal, pudiendo afectar algún beneficio, derecho u obligación de cualquier índole”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Congresista Fujimori, puede intervenir.

El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Todas las observaciones que formuló el Ministerio de Justicia han sido consideradas en el proyecto. Este trabajo se realiza conjuntamente con el Ministerio de Justicia. Vamos de la mano en la revisión y en la elaboración de las listas, de tal manera que a mí me parece de lo más extraña la observación presentada por el congresista Falla.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas, antes de votar la reconsideración del congresista Humberto Falla.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Están presentes 54 señores congresistas. Por el número de los presentes no superamos los 60 asistentes para votar la reconsideración con transparencia y claridad.

Se aprueban dos modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2010-2011

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se va a dar lectura a las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2010-2011.

El RELATOR da lectura:

”Modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2010-2011.

Comisión de Seguridad Social: Sale de titular el congresista Menchola Vásquez.

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado: Sale de titular el congresista Menchola Vásquez”.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Al voto la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2010-2011.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Aprobada por unanimidad la modificación al Cuadro de Comisiones.

—**Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2010-2011 son las siguientes:**

“En la Comisión de Seguridad Social: Sale de titular el congresista Menchola Vásquez.

En la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de

la Gestión del Estado: Sale de titular el congresista Menchola Vásquez”.

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se va consultar la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los acuerdos y los proyectos aprobados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro digital de asistencia a la última votación de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Zumaeta Flores, Lazo Ríos de Hornung, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotería, Castro Stagnaro, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Con licencia oficial: Los congresistas Aguinaga Recuenco, Carrasco Távora, Chacón De Vettori, Escudero Casquino, Lombardi Elías, Moyano Delgado, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Rebaza Martell, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Torres Caro, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio y Vilchez Yucra.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Espinoza Ramos, Cenzano Sierralta, De la Cruz Vásquez, Hildebrandt Pérez Treviño, Peláez Bardales, Pérez del Solar Cuculiza, Sánchez Ortiz y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Alva Castro, Belmont Cassinelli, Carpio Guerrero, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, Eguren Neuenschwander, Estrada Choque, Flores Torres, Fujimori Higuchi, Gonzales Posada Eyzaguirre, Luna Gálvez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Nájjar Kokally, Pando Córdova, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo

Barreto, Rivas Teixeira, Saldaña Tovar, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Tapia Samaniego, Vargas Fernández y Zamudio Briceño.

Suspendido: El congresista Gutiérrez Cueva.”

El señor PRESIDENTE (César Zumaeta Flores).— Se levanta la presente sesión.

—A las 20 horas y 1 minuto, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JULIO HERRERA VARGAS

